

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 4 de Diciembre de 2007

Nº 17.760

| | | | | |
|---|---|---------------------|-------|---|
| Año XCIX | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |
| EDICION DE 52 PAGINAS | | | | TIRADA 300 EJEMPLARES |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |

II - SUSCRIPCIONES

| | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|---|------|
| S.G.G. N° 3112 del 12/11/07 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. | 7123 |
| M.HA. y O.P. N° 3122 del 14/11/07 – Ratifica Resolución N° 841/07 – Dirección Gral. de Rentas | 7123 |
| M.HA. y O.P. N° 3124 del 14/11/07 - Designación de personal – Art. 30° - Decreto N° 1178/96 – Dirección General de Rentas | 7123 |
| M.HA. y O.P. N° 3127 del 14/11/07 – Modifica estructura y planta de cargos de la Secretaría de Recursos Energéticos | 7126 |
| M.ED. N° 3132 del 14/11/07 – Aprueba estructura y planta de cargos de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta | 7128 |
| M.ED. N° 3133 del 14/11/07 – Otorga Aporte Estatal al Colegio N° 8169 Nuestra Señora de Pentecostés de Cafayate | 7128 |
| S.G.G. N° 3135 del 12/11/07 – Designa al Prof. Daniel Fernando Karlsson, Representante del Gobierno de la Provincia de Salta | 7129 |
| M.ED. N° 3139 del 14/11/07 – Titularización de Maestros Especiales Auxiliares Bilingües | 7129 |
| M.HA. y O.P. N° 3144 del 14/11/07 – Ratifica Resolución N° 711/07 – Contratos con Empresas | 7130 |
| M.HA. y O.P. N° 3153 del 14/11/07 – Prórroga de Contrato de Comodato – Sr. Félix A. Valenti Figueroa | 7131 |
| M.P.E. N° 3157 del 14/11/07 – Ratifica Contrato de Promoción Ganadera – Firma Juan Pablo Guíñez Moncho | 7132 |
| M.P.E. N° 3158 del 14/11/07 – Ratifica Contrato de Promoción Ganadera – Firma Charco S.R.L. | 7133 |
| M.P.E. N° 3165 del 15/11/07 – Ratifica Contrato de Promoción – Firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal | 7133 |
| M.ED. N° 3166 del 15/11/07 – Ratifica Resolución N° 5087/07 | 7134 |
| S.G.G. N° 3167 del 15/11/07 – Autoriza al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a adquirir inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos | 7135 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.HA. y O.P. N° 3121 del 14/11/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Dra. Graciela Vanessa Liverato | 7136 |
| M.HA. y O.P. N° 3123 del 14/11/07 – Designa al Sr. Vilte Carlos Natalio en el cargo de Coordinador Administrativo y Técnico | 7136 |
| S.G.G. N° 3125 del 14/11/07 – Incorporación de personal – Sr. Facundo Gerardo Romero Arias | 7136 |
| M.HA. y O.P. N° 3126 del 14/11/07 – Designación de personal sin estabilidad – Dr. Rodrigo Daniel Palazzo Gutiérrez | 7137 |
| M.ED. N° 3128 del 14/11/07 – Asigna en carácter de interinato al Sr. Víktor Muradov – y Sr. Nicolás Atampiz - Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. | 7137 |
| S.G.G. N° 3129 del 14/11/07 – Modifica denominación de cargo – Sra. Marta Elizabeth Nayar | 7137 |
| M.HA. y O.P. N° 3130 del 14/11/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Dr. Osvaldo Ariel Pomares | 7137 |
| M.HA. y O.P. N° 3131 del 14/11/07 – Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 – Srta. Valeria Subirada | 7137 |

| | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| M.ED. N° 3134 del 14/11/07 – Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 – Dr. Diego Sebastián Ovejero | 7138 |
| M.ED. N° 3136 del 14/11/07 – Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Martínez Campero Rodrigo Alberto y otros | 7138 |
| M.ED. N° 3137 del 14/11/07 – Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Labari Lorena Evelyn | 7138 |
| M.ED. N° 3138 del 14/11/07 – Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Claudia Beatriz Quiroz | 7138 |
| M.ED. N° 3140 del 14/11/07 – Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 – Cr. Diego Martín Larran | 7138 |
| M.ED. N° 3141 del 14/11/07 – Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 – Dra. Karina Fabiana Edreira | 7139 |
| M.HA. y O.P. N° 3142 del 14/11/07 – Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 – Cra. Mirtha Liliana Corona – Cra. Jorgelina Saravia – Cra. Fernanda Yanakis | 7139 |
| M.ED. N° 3143 del 14/11/07 – Designación de personal sin estabilidad – Prof. Ana Patricia Chiban | 7139 |
| M.HA. y O.P. N° 3145 del 14/11/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Ing. Verónica Voulquin | 7139 |
| M.G.J. N° 3146 del 14/11/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sra. Margarita María Escobar | 7139 |
| M.G.J. N° 3147 del 14/11/07 - Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Héctor Daniel Magno | 7140 |
| M.G.J. N° 3148 del 14/11/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Ricardo Nicanor Reales | 7140 |
| M.S.P. N° 3149 del 14/11/07 – Reubicación de personal – Sra. Velki Adriana Ceballo | 7140 |
| S.G.G. N° 3150 del 14/11/07 – Designación de Personal Civil Temporario – Dr. Pablo Marcelo Medina – Policía de la Pcia. | 7140 |
| S.G.G. N° 3151 del 14/11/07 – Rechaza recurso jerárquico – Sr. Juan Carlos Guzmán | 7140 |
| S.G.G. N° 3152 del 14/11/07 – Designación de Personal Civil Temporario – Dr. Daniel Alejandro Escalante – Policía de la Pcia. | 7141 |
| M.ED. N° 3154 del 14/11/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sra. Norma González | 7141 |
| M.ED. N° 3155 del 14/11/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Quipildor Teudoro | 7141 |
| M.ED. N° 3156 del 14/11/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Cabaña Carlos Roberto y otros | 7141 |

RESOLUCION

| | |
|--|------|
| N° 0716 – Ministerio Público N° 5660 | 7142 |
|--|------|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| N° 0733 – Policía de la Provincia de Salta N° 4/07 | 7143 |
| N° 0642 – Ministerio de Educación Salta – U.C.E.P.E. N° 10/07 | 7143 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|--|------|
| N° 0735 – Ministerio de Salud Pública N° 14/07 | 7143 |
|--|------|

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 0734 – Ministerio de Salud Pública N° 13/07 | 7144 |
| N° 0726 – Cámara de Senadores N° 01/07 | 7144 |

CONTRATACIONES DIRECTAS

| | |
|--|------|
| N° 0724 – Ministerio Público – Expte. N° 130-12.501/07 | 7144 |
| N° 0723 – Ministerio Público – Expte. N° 130-12.428/07 | 7145 |

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

| | |
|---|------|
| N° 0729 – Mar del Plata Nueva – Dpto. La Poma – Lugar: Cangrejillos – Expte. N° 18.766 | 7145 |
| N° 0728 – Calchín – Dpto. Los Andes – Lugar: Salar de Pastos Grandes – Expte. N° 18.790 | 7145 |
| N° 0727 – Almafuerde – Dpto. Los Andes – Lugar: Sijes – Expte. N° 18.792 | 7145 |
| N° 0544 – “Liliana Sur” – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.424 | 7146 |
| N° 0459 – Ekeko S.A. – Dpto. Los Andes – Lugar: Rincón – Expte. N° 18.608 | 7147 |
| N° 0315 – Grupo Minero Diablillos Salta – Expte. N° 18.691 | 7147 |

SENTENCIAS

| | |
|--|------|
| N° 0730 – Héctor Alfredo Tolaba – Expte. N° 337/6 | 7148 |
| N° 0713 – Ramón Antonio Saluzzo y otros – Expte. N° 3.424/05 | 7148 |
| N° 0712 – Alejandro Javier Morales – Expte. N° 3.600/06 | 7149 |

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| N° 0721 – Castillo, Gregorio – Castillo, Isidora – Expte. N° 185.847/07 | 7149 |
| N° 0718 – Angélica de Jesús Contreras – Expte. N° 182.637/07 | 7149 |
| N° 0717 – Taboada Patrocinio – Expte. N° 180.301/07 | 7149 |
| N° 0711 – Gómez, Jesús Valentín – Expte. N° 2-183.467/07 | 7149 |
| N° 0710 – Medina, Daniel Eduardo – Expte. N° 1-176.829/07 | 7150 |
| N° 0708 – Jaime, José Mauricio – Expte. N° 195.521/07 | 7150 |
| N° 0706 – Barrionuevo, Juana Rosa – Expte. N° 2-151.866/06 | 7150 |
| N° 0703 – Sotomayor, Roberto – Expte. N° 200.761/07 | 7150 |
| N° 0702 – Marín, Asunción Ramona – Expte. N° 174.537/07 | 7150 |
| N° 0699 – Méndez, Emilio – Expte. N° 176.969/07 | 7151 |
| N° 0697 – Villalba, Jorge Oscar – Expte. N° 192.350/07 | 7151 |
| N° 0694 – Orellana García, Leandro – Expte. N° 6.670/07 | 7151 |
| N° 0689 – Mamani, Rafael; Mamani, Rosario – Expte. N° 1-152.264/06 | 7151 |
| N° 0688 – Guantay, Pedro – Expte. N° 2-96.324/04 | 7151 |
| N° 0684 – Vera, José Victoriano – Expte. N° 193.721/07 | 7151 |
| N° 0677 – Rojas, Alberto; Guaimas de Rojas, Justa del Carmen – Expte. N° 73.650/03 | 7152 |
| N° 0676 – Orellana, Ambrosio Luis – Expte. N° 192.866/07 | 7152 |
| N° 0669 – Erazo, Felipa – Expte. N° 186.276/07 | 7152 |
| N° 0661 – Escudero, Rosalia – Expte. N° 192.716/07 | 7152 |
| N° 0660 – Chávez, Antonio Carlos – Expte. N° 16.674/07 | 7152 |
| N° 0657 – Gil, Raúl Pablo – Expte. N° 16.638/07 | 7153 |

Pág.

| | |
|--|------|
| Nº 0656 – Toscano, Rosendo Cirilo – Expte. Nº 2-152.091/06 | 7153 |
| Nº 0654 – Periche, María Amelia – Expte. Nº 187.488/07 | 7153 |
| Nº 0653 – Contreras, Adolfo Clementino – Expte. Nº C-28.457/98 | 7153 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| Nº 0725 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº T-421/07 | 7153 |
| Nº 0715 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 161.224/06 | 7154 |
| Nº 0714 – Por Ramón Humberto Guzmán – Juicio Expte. Nº 56.350/02 | 7154 |
| Nº 0685 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 395/97 | 7155 |

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|--|------|
| Nº 0608 – Defrancesco, Liliana Susana – Expte. Nº 200.617/07 | 7156 |
|--|------|

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|---|------|
| Nº 0736 – Andina Salud S.R.L. | 7156 |
| Nº 0731 – Consultora Andina S.R.L. | 7158 |

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| Nº 0690 – Diagnostico Salta S.A. | 7159 |
| Nº 0612 – Cámara Norteña de Empresas Fúnebres | 7159 |

Sección GENERAL

ASAMBLEA

| | |
|---|------|
| Nº 0722 – Consorcio de Regantes del Sistema Hídrico El Galpón, para el día 13/12/07 | 7160 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|------------------------------------|------|
| Nº 0737 – Del día 03/12/2007 | 7160 |
|------------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 3112

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 12 de noviembre de 2.007, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 12 de noviembre de agosto de 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 14 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 3122

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la Resolución Ministerial N° 841/07 de fecha 1 de Noviembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma en su Art. 1° se dispone que "los agentes de la Dirección General de Rentas que, bajo cualquier modalidad contractual, trabajan en los Puestos de Control habilitados por la Dirección General de Rentas, percibirán un viático equivalente en más del 50% del viático que establezca la provincia para los trabajadores de la Administración Pública Provincial";

Que asimismo establece en su Art. 2° que "los agentes de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Rentas, que cumplan funciones de fiscalización y control, dentro y fuera del territorio provincial, quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 1454/01";

Que en su Art. 3° dispone que los viáticos que se establecen tengan carácter no remunerativo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo N° 4° de la mencionada norma, corresponde el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase lo dispuesto por la Resolución N° 841/07 del 01 de Noviembre del 2007 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 14 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 3124

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicio producida en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1430/05 aprueba el reglamento que debe aplicarse para el régimen de capacitación de jóvenes en ámbitos de la Administración Pública Provincial, disponiéndose en su Artículo 3° - Anexo - los límites de edad y de permanencia en el convenio;

Que, en cumplimiento de la norma citada precedentemente y atento a la necesidad de posibilitar su normal funcionamiento resulta indispensable otorgar continuidad a los pasantes que exceden los requisitos formales establecidos por aquella;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 autoriza, por los motivos invocados, la cobertura de cargos de la planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma pero en condiciones de "sin estabilidad";

Que consecuentemente procede designar a las personas consignadas en el presente, quienes reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en los correspondientes Subprogramas, según informe de las autoridades del Organismo como evaluación de su desempeño en virtud del Convenio de Capacitación Laboral;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse a la planta de cargos de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaria

de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas aprobada por Decreto N° 2781/06, los cargos que como Anexo 1, forman parte del presente.

Art. 2° - Designanse a las personas que se detallan a continuación, en los cargos que se consignan con una remuneración equivalente al agrupamiento P subgrupo 2 a los profesionales y agrupamiento T subgrupo 2 a los Técnicos del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, dejando sin efecto los correspondientes Convenios de Capacitación Laboral:

| N° Orden | Cargo | Subprograma | Apellido y Nombre | Documento |
|----------|-----------------------|------------------------|-----------------------------|-----------|
| 418.1 | Técnico | Administración de RRHH | Marocco, María Carolina | 25993690 |
| 418.2 | Técnico | Administración de RRHH | Murillo, Daniel Alejandro | 31767945 |
| 417.2 | Profesional Asistente | Administración de RRHH | Segura, María Mercedes | 29917827 |
| 418.3 | Técnico | Administración de RRHH | Zapia, José Alejandro | 28633870 |
| 272.6 | Profesional Asistente | Auditoría Fiscal | Barro Anachuri, Rosendo | 92905157 |
| 293.6 | Técnico | Auditoría Fiscal | Bixquert, Carlos Gastón | 27571781 |
| 293.7 | Técnico | Auditoría Fiscal | Choque, Víctor Hugo | 28514994 |
| 272.7 | Profesional Asistente | Auditoría Fiscal | Ibañez, Patricia Del Valle | 25761322 |
| 272.8 | Profesional Asistente | Auditoría Fiscal | Lera, Graciela | 29653734 |
| 293.8 | Técnico | Auditoría Fiscal | López, Mariela Verónica | 24875746 |
| 293.9 | Técnico | Auditoría Fiscal | Pecci, Atilio Leonel | 30221503 |
| 293.10 | Técnico | Auditoría Fiscal | Sand, Christian Rodolfo | 29697162 |
| 293.11 | Técnico | Auditoría Fiscal | Storniolo, Sebastián | 26907252 |
| 293.12 | Técnico | Auditoría Fiscal | Accili, Carlos | 25571042 |
| 411.2 | Técnico | Capital Federal | Manzano, Laura Virginia | 29976149 |
| 411.3 | Técnico | Capital Federal | Salinas, Silvina Elizabeth | 29247340 |
| 17.1 | Técnico | Clausura & Decomiso | Kripper, Nicolás | 27974367 |
| 18.2 | Profesional Asistente | Clausura & Decomiso | Teseyra, Héctor Edgar | 26907260 |
| 71.9 | Profesional Asistente | Gestión de Cobro | Bourges, Eugenio | 28633269 |
| 71.10 | Técnico | Gestión de Cobro | López, Carlos Fernando | 23584885 |
| 71.11 | Profesional Asistente | Gestión de Cobro | Manjon Sansone, Juan Carlos | 30636442 |
| 71.12 | Técnico | Gestión de Cobro | Marin, Maria | 27439912 |
| 75.13 | Profesional Asistente | Gestión de Cobro | Pérez, Elizabeth del Valle | 25634402 |
| 71.14 | Técnico | Gestión de Cobro | Peroti, Maria Lorena | 26701939 |
| 71.15 | Técnico | Gestión de Cobro | Sly, Debora Judith | 25801552 |
| 382.4 | Técnico | Informática | Arias Sanchez, Julio César | 18858258 |
| 382.5 | Técnico | Informática | Montes, Cristian Dario | 24355077 |
| 13.2 | Profesional Asistente | Jurídico Tributario | Robles, María Geraldina | 26612817 |
| 13.3 | Profesional Asistente | Jurídico Tributario | Verchan, Eliana Marcela | 26485593 |
| 184.4 | Técnico | Recaudación | Van Cauwlaert, María Belén | 28262297 |
| 184.5 | Técnico | Recaudación | Altamirano, Marcelo Angel | 28231930 |

| | | | | |
|-------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------|
| 172.3 | Profesional Asistente | Recaudación | Figueroa, Adriana Elizabeth | 23316639 |
| 184.6 | Técnico | Recaudación | Romero, Ana Natalia | 27764981 |
| 172.4 | Profesional Asistente | Recaudación | Sanchez, Analía Verónica | 23316284 |
| 184.7 | Técnico | Recaudación | Avile Galich, Emiliano | 31029940 |
| 184.8 | Técnico | Recaudación | Martínez, Cristina Anahi | 29738724 |
| 184.9 | Técnico | Recaudación | Oller Escudero, Carlos Enrique | 29917765 |
| 125.4 | Técnico | Sares 2000 | Almaraz Montero, Martín | 26031462 |
| 125.5 | Técnico | Sares 2000 | Alcazar Padilla, Ana Celina | 26923392 |
| 120.2 | Profesional Asistente | Sares 2000 | Gutiérrez, Gerardo Gonzalo | 27972682 |
| 125.6 | Técnico | Sares 2000 | Ovejero Toledo, Carlos | 28886666 |
| 125.7 | Técnico | Sares 2000 | Paez, Verónica Patricia | 24514395 |
| 126.2 | Técnico | Serv. Administrativo Financiero | Chaile, Analía Marisel | 30692217 |
| 425.1 | Profesional Asistente | Serv. Administrativo Financiero | Jimenez Brncich, Ramiro | 26627153 |
| 425.2 | Profesional Asistente | Serv. Administrativo Financiero | Miranda, Guillermo Manuel | 25411128 |

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 09 - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2.007.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Anexo I

Subprograma Administración de RRHH

| | |
|-------|-----------------------|
| 418.1 | Técnico |
| 418.2 | Técnico |
| 418.3 | Técnico |
| 417.2 | Profesional Asistente |

Subprograma Auditoría Fiscal

| | |
|--------|-----------------------|
| 272.6 | Profesional Asistente |
| 293.6 | Técnico |
| 293.7 | Técnico |
| 272.7 | Profesional Asistente |
| 272.8 | Profesional Asistente |
| 293.8 | Técnico |
| 293.9 | Técnico |
| 293.10 | Técnico |
| 293.11 | Técnico |
| 293.12 | Técnico |

Subprograma Capital Federal

| | |
|-------|---------|
| 411.2 | Técnico |
|-------|---------|

| | |
|-------|---------|
| 411.3 | Técnico |
|-------|---------|

Subprograma Clausura & Decomiso

| | |
|------|-----------------------|
| 17.1 | Técnico |
| 18.2 | Profesional Asistente |

Subprograma Gestión de Cobro

| | |
|-------|-----------------------|
| 71.9 | Profesional Asistente |
| 71.10 | Técnico |
| 75.11 | Profesional Asistente |
| 71.12 | Técnico |
| 75.13 | Profesional Asistente |
| 71.14 | Técnico |
| 71.15 | Técnico |

Subprograma Informática

| | |
|-------|---------|
| 382.4 | Técnico |
| 382.5 | Técnico |

Subprograma Jurídico Tributario

| | |
|------|-----------------------|
| 13.2 | Profesional Asistente |
| 13.3 | Profesional Asistente |

Subprograma Recaudación

| | |
|-------|-----------------------|
| 184.4 | Técnico |
| 184.5 | Técnico |
| 172.3 | Profesional Asistente |
| 184.6 | Técnico |
| 172.4 | Profesional Asistente |
| 184.7 | Técnico |
| 184.8 | Técnico |
| 184.9 | Técnico |

Subprograma Sares 2000

| | |
|-------|---------|
| 125.4 | Técnico |
|-------|---------|

125.5 Técnico
 120.2 Profesional Asistente
 125.6 Técnico
 125.7 Técnico

Subprograma Serv. Administrativo Financiero

126.2 Técnico
 425.1 Profesional Asistente
 425.1 Profesional Asistente

Salta, 14 de Noviembre de 2007

DECRETO Nº 3127

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la necesidad de establecer la nueva estructura y planta de cargos correspondiente a la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que la asignación de nuevas tareas y las que por su naturaleza le son propias, hacen necesario efectuar una readecuación funcional para su óptimo rendimiento, posibilitando el cumplimiento de las acciones implementadas, en concordancia y de aplicación de la normativa vigente;

Que por Decreto Nº 1801/07 se aprobó la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, siendo necesario efectuar la reubicación de agentes que pertenecen a la planta de la jurisdicción ministerial;

Que en el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6811 y modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir del 1º de Noviembre de 2.007, apruébase la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de las Provincia de Salta que, como Anexo forman parte del presente.

Art. 2º - Apruébanse las situaciones que se detallan a continuación y que se presentan en concordancia con el Anexo aprobado en el Artículo 1º:

* Las modificaciones de las ubicaciones escalafonarias y asignaciones de cargos y funciones jerárquicas de los agentes de planta permanente (en el marco de lo previsto por el Artículo 29º del Decreto Nº 1178/96) y de los designados "sin estabilidad" (en el marco de lo previsto por el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96) que se consignan en la planta de cargos de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia, que como Anexo acompaña al presente.

* Modificase la designación de la Srta. Furrer, Analía Alejandra - DNI Nº 18.016.647, aprobada por Decreto Nº 2190/07, correspondiendo la asignación de Supervisor Profesional (Nº de Orden 4) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a P. 2 - F.J. IV del Escalafón General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96.

* Modificase la designación de la Sra. López, Romina Macarena - DNI Nº 28.051.519, aprobada por Decreto Nº 2190/07, correspondiendo la asignación de Supervisor Técnico (Nº de Orden 7) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a A. 2 - F.J. IV del Escalafón General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96.

* Modificase la designación del Sr. Rojas Romero, Arnaldo Hugo - DNI Nº 18.758.483, aprobada por Decreto Nº 265/07, correspondiendo la asignación de Jefe de Sub Programa Administrativo (Nº de Orden 6) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a T. 3 - FJ I del Escalafón General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96, dejando sin efecto la designación en la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (Decreto Nº 265/07).

* Modificase la designación del Sr. Bernal, Roberto Francisco - DNI Nº 29.336.529, aprobada por Decreto Nº 3228/06, correspondiendo la asignación de Jefe Sub Programa Estudio y Evaluación del Medio Ambiente (Nº de Orden 12) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a P. 2 - FJ I del Escalafón

General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, dejando sin efecto la designación en la Dirección General de Inmuebles del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (Decreto N° 3228/06).

* Modificase la designación del Sr. Dib Ashur, Agustín - DNI N° 28.260.539, aprobada por Decreto N° 2190/07, correspondiendo la asignación de Jefe Sub Programa Administración de Areas Hidrocarburíferas (N° de Orden 16) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a P.2 - FJ I del Escalafón General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96,

* Modificase la designación del Sr. Rodríguez, Néstor Rosendo - DNI N° 24.092.873, aprobada por Decreto N° 2190/07, correspondiendo la asignación de Supervisor Profesional (N° de Orden 17) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a P. 2 - FJ I del Escalafón General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

* Modificase la designación del Sr. Porcelo, Jorge Sebastián - DNI N° 27.972.490, aprobada por Decreto N° 2190/07, correspondiendo la asignación de Supervisor Administrativo (N° de Orden 18) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a A. 2 - FJ IV del Escalafón General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

* Modificase la designación del Sr. Medina, Javier Alejandro - DNI N° 22.056.26, aprobada por Decreto N° 649/05, correspondiendo la asignación del cargo de Chofer (N° de Orden 24) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a S. 3 - FJ III del Escalafón General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, dejando sin efecto la designación en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 2681/06).

* Designase a la Srta. Saravia, Francisca - DNI N° 26.627.375, en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 5) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a T. 2 - FJ VII del Escalafón General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

* Designase al Sr. Nuevas, Matías Ernesto - DNI N° 27.972.006, en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 8) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a T. 2 - FJ VII del Escalafón General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

* Designase al Sr. Chihan, Simón Emilio - DNI N° 28.261.629, en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 13) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a T. 2 - FJ VII del Escalafón General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

* Designase a la Srta. López Martínez, Mariana Soledad - DNI N° 26.616.544, en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 14) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a T. 2 - FJ VII del Escalafón General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

* Designase a la Srta. Gallucci, Gisella Betiana - DNI N° 29.889.595, en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 15) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a T. 2 - FJ VII del Escalafón General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

* Designase al Sr. Gómez, Luis Armando - DNI N° 20.559.216, en el cargo de Jefe de Sub Programa Sistema de Información Técnica (N° de Orden 19) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a P. 2 - FJ I del Escalafón General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

* Designase a la Srta. Ceresico, Luciana - DNI N° 26.769.414, en el cargo de Supervisor Profesional (N° de Orden 21) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a T. 2 - FJ VII del Escalafón General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

* Designase a la Srta. Colina, Carolina del Valle - DNI N° 28.260.036, en el cargo de Supervisor Profesional (N° de Orden 20) de la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

con una remuneración equivalente a T. 2 - FJ VII del Escalafón General en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96.

Art. 3º - Los errores u omisiones que se detecten en esta norma, no crean derecho alguno y deberán ser enmendados por instrumento aclaratorio de la jurisdicción, dejándose sin efecto toda norma que se oponga al presente.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

VERANEXO

Salta, 14 de Noviembre de 2007

DECRETO Nº 3132

Ministerio de Educación

VISTO la Ley Nº 7418 mediante la cual se crea la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1611/07 se dispone que la Comisión actuará bajo la dependencia del Ministerio de Educación;

Que el inciso g) del artículo 12º del Decreto Nº 1611/07 establece que dentro de los 30 (treinta) días de nombrada, la Comisión deberá poner a consideración del Poder Ejecutivo su estructura orgánica;

Que por tratarse de un nuevo órgano, no se encuentra alcanzado por las disposiciones del Decreto Nº 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Apruébanse la estructura y planta de cargos de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta los que, como Anexo, forman parte del presente.

Art. 2º - Déjase establecido que el Programa Departamento de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de Salta (DePAUS) dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, prestará asesoramiento técnico a la CoPAUPS.

Art. 3º - La Comisión podrá contratar a profesionales para temas específicos en caso de ser necesario por alguna situación en particular.

Art. 4 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación..

Art. 6º – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Altube – Medina

VERANEXO

Salta, 14 de Noviembre de 2007

DECRETO Nº 3133

Ministerio de Educación

Ref.: Expte. Nº 129-2.965/06

VISTO la presentación efectuada por el Colegio "Nuestra Señora de Pentecostés" (Nº 8169) de Cafayate, mediante la cual solicita Aporte Estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 obra solicitud de informe presupuestario realizado por la Dirección General de Educación Privada, consignándose el monto a otorgar, a partir del 01-III-07;

Que, a fs. 20/21, obra imputación presupuestaria elaborada por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación;

Que por lo expresado, procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase, a partir del 1 de Marzo de 2007, un Aporte Estatal mensual por la suma de Pesos Once Mil Trescientos Cincuenta (\$ 11.350.-), incluido S.A.C., al Colegio N° 8169 "Nuestra Señora de Pentecostés" de Cafayate, en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente, incluido S.A.C., el aporte estatal, al Colegio N° 8169 "Nuestra Señora de Pentecostés" de Cafayate, por el monto a que se refiere en el Artículo 1° del presente.

Art. 3° - Déjase establecido que el Colegio N° 8169 "Nuestra Señora de Pentecostés" de Cafayate, deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fije la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 03 – Actividad 05 – Subsidios Colegios Privados – Transferencias Financieras – Código: 071300030500.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Altube – David – Medina

Salta, 14 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 3135

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Alfredo Castillo como Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Asamblea de Accionistas de la Empresa La Casualidad S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue designado en dicha funciones mediante Decreto N° 1299/99;

Que resulta necesario designar una persona idónea para cubrir la citada representación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Prof. Daniel Fernando Karlsson, L.E. N° 7.702.068, Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Asamblea de Accionistas de la Empresa La Casualidad S.A., a partir de la fecha en que tome posesión en sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Camacho – Medina

Salta, 14 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 3139

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-12.551-2007

VISTO la existencia de cargos vacantes de maestros especiales Auxiliares Bilingües según planta orgánico – funcional, en establecimientos dependientes de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta presenta un extenso mosaico cultural, resultante de procesos históricos;

Que el reconocimiento explícito de esta diversidad cultural actúa como importante factor generador de propuestas educativas, adecuando el servicio a todos los sectores de la población;

Que las pautas culturales diferentes definen una particular concepción del mundo, existiendo múltiples indicadores, de los cuales el lenguaje es el más relevante;

Que es necesario y de estricta justicia considerar la estructura cultural del grupo como el ámbito inicial para articular el proceso de aprendizaje con las prácticas sociales;

Que el maestro auxiliar bilingüe, siendo el nexo intercultural tiene como función primordial colaborar con la educación multilingüe y multicultural;

Que en el marco de la política educativa emprendida por esta Gestión de Gobierno se estima oportuno producir la titularización en cargos vacantes, disponibles de conformidad a lo establecido por el Art. Nº 35 de la Ley Nº 6830 de maestros especiales auxiliares bilingües en unidades educativas de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Que han tomado intervención los órganos técnicos del Ministerio de Educación aconsejando, en esta oportunidad, tener en cuenta la residencia, el ejercicio efectivo en el cargo y la antigüedad en el desempeño del mismo;

Que esta medida responde a un justo requerimiento de las comunidades aborígenes;

Que en ejercicio de las facultades establecidas por Ley Nº 6811;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la titularización de Maestros Especiales Auxiliares Bilingües en cargos vacantes disponibles en el marco del Art. Nº 35 de la Ley Nº 6830 según plantas orgánico – funcionales vigentes, en establecimientos educativos de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, con fundamento en las razones expresadas en los considerandos y en un todo de acuerdo a los cargos vacantes y a las necesidades de servicio;

Art. 2º - A los fines indicados en el artículo precedente, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino nativo, por opción, o naturalizado, con cuatro (4) años de residencia continua en la Provincia.
- b) Residencia en la zona donde se ubica la unidad educativa.
- c) Tener aprobado o estar cursando el 3er. Ciclo de la Educación General Básica.
- d) Desempeño efectivo como mínimo en 4 (cuatro) períodos lectivos continuos o discontinuos, en el cargo, al 30-12-06.
- e) Acreditar concepto no inferior a muy bueno.

e) Ejercicio efectivo del cargo en el momento de la titularización.

f) No registrar sanción disciplinaria en los últimos dos (2) años, ni estar bajo sumario administrativo o inhabilitado para ejercer funciones públicas.

g) Acreditar con constancias la aprobación de cursos de capacitación.

Art. 3º - A efectos de la titularización, el ingresante no deberá ser titular en otro cargo docente en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 4º - La Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, elaborará la nómina de Maestros Especiales Auxiliares Bilingües en condiciones de ser titularizados, en un todo de acuerdo a los requisitos establecidos en el Art. 2º del presente decreto.

Art. 5º - A los fines del cumplimiento de lo previsto en el presente decreto, el Ministerio de Educación arbitrará los medios necesarios a través de los Organos competentes.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Altube – Medina

Salta, 14 de Noviembre de 2007

DECRETO Nº 3144

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO, la Resolución Nº 711/07 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO

Que por la mencionada Resolución se aprueban los contratos suscriptos con Barclays Capital, con Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP, con Cabanellas, Etchebarne, Kelly & Dell'Oro Maini, con Montamat & Asociados, con D.F. King & Co. Inc, y con el Deutsche Bank Trust Company Americas;

Que para la contratación de las firmas citadas, la Provincia tuvo en cuenta el asesoramiento brindado por el Agente Financiero de la Provincia de Salta, Banco

Macro S.A., quien manifestó que las mismas demuestran una experimentada capacidad en el manejo del tema;

Que las mencionadas firmas especializadas y de probada competencia internacional, trabajaron en conjunto con la Provincia de Salta, realizando exhaustivos estudios tendientes a contar con la mejor información en la materia, dada la situación de los mercados internacionales y las distintas alternativas que se presentaron para la Provincia frente al Salta Hydrocarbon Royalty Trust;

Que las contrataciones antes indicadas se efectuaron en el marco del artículo 13 incisos "d" y "g" de la Ley 6.838 "Sistema de Contrataciones de la Provincia", en el proceso de contratación directa - libre elección, en virtud de que los citados contratos se celebraron con empresas especializadas y de probada competencia y que los mismos deben ejecutarse fuera de la Provincia;

Que los organismos legales y técnicos competentes han tomado la intervención pertinente;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo ratificatorio de la Resolución N° 711/07 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 711/07 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ROMERO – David – Medina

Salta, 14 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 3153

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 11-79.022/07

VISTO el Convenio celebrado entre el Fondo de Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Fundación Lapacho; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio se firma a los efectos de prorrogar el Comodato por parte del Fondo de Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el señor Presidente de la Fundación Lapacho Dr. Carlos Héctor Pucheta y la señora Secretaria de la misma institución Sra. Paula Vera, del inmueble que la misma ocupa en carácter de comodatario y;

Que el antedicho comodato fue otorgado en su oportunidad por Decreto 1222/02 de la matrícula N° 88690 del departamento capital, parte con otros;

Que la Fundación Lapacho se compromete a destinar el inmueble sito en Mariano Boedo N° 167 de la Ciudad de Salta al exclusivo funcionamiento de la Fundación Lapacho para Asistencia y Prevención en Violencia Familiar, Social y Abuso Sexual;

Que a fs. 50 obra dictamen del Area Jurídica respectiva en el que se manifiesta la factibilidad de otorgar la prórroga del comodato referido de conformidad a las facultades otorgadas por Decreto 1407/06, en el marco de lo preceptuado por Decreto Ley 705/57 sus modificaciones y reglamentos;

Que a fs. 49 consta la opinión del Sr. Ministro de Salud Pública de la Provincia con opinión favorable respecto a la mencionada prórroga;

Que el Sr. Presidente del Consejo del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial tiene por Decreto 2110/06 y artículos 5 y 6 del Decreto 1407/06 la competencia para efectuar dicho acto administrativo;

Que en el marco de lo establecido en el referido contrato que forma parte del mismo decreto como Anexo las partes quedan sujetas al cumplimiento de las cláusulas convenidas, corresponde por lo tanto el dictado del instrumento legal aprobatorio del referido Convenio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo I° - Prorrogase el Comodato celebrado entre el Sr. Félix A. Valenti Figueroa por el Fondo de Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Fundación Lapacho para Asistencia y Prevención en Violencia Familiar Social y Abuso Sexual representado por el Dr. Carlos Héctor Pucheta

en su calidad de Presidente y de la Sra. Paula Vera, el que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dejase establecido que la duración del presente Convenio es de (10) diez años y sólo podrá renovarse por un período igual, mediando conformidad de las partes, pudiendo el Poder Ejecutivo requerir en cualquier momento la restitución del inmueble fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna.

Art. 3° - La presente prórroga de Comodato se efectúa en el marco artículo 2.284 del Código Civil de la Nación y del Decreto Provincial 3263/00 remitiéndose el presente a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David - Medina

Salta, 14 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 3157

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-27.555/07. Corresponde 1, 2 y 3.

VISTO el Contrato de Promoción Ganadera celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Firma Juan Pablo Guíñez Moncho y las disposiciones contenidas en la Ley N° 7124 y su modificatoria N° 7261 y los Decretos Reglamentarios N° 2099/01 y 2096/04, Ley N° 7426 y Resolución Conjunta Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 104/07 y Ministerio de la Producción y el Empleo N° 103/07; y

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone el desarrollo de un proyecto de ganadería de cría de ganado bovino en el inmueble rural identificado como Matrícula Catastral N° 2981, ubicado en el Departamento Capital;

Que las características de las inversiones comprometidas en el emprendimiento se realizan bajo las especificaciones que obran en las memorias descriptivas incorporadas en el expediente de la referencia;

Que este proyecto contribuye al objetivo previsto por la Ley de Fomento Ganadero N° 7124 y su modificatoria N° 7261, por lo que resulta pertinente acordar los beneficios fiscales previstos en dichas normas;

Que para el otorgamiento de dichos beneficios se cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la Ley N° 7426 para el Ejercicio 2007, en función de lo previsto en el artículo 3° de la Ley N° 7124;

Que encontrándose cumplido los objetivos y requisitos previstos por las normas vigentes, en el proyecto de inversión presentado por Firma Juan Pablo Guíñez Moncho, y suscrito el Contrato de Promoción celebrado con la Provincia, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 7124 y Decreto N° 2096/04;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el Contrato de Promoción suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Sergio Darío Camacho y Firma Juan Pablo Guíñez Moncho, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la ejecución de un proyecto de ganadería de ciclo completo, a desarrollarse en el inmueble rural identificado como Matrícula Catastral N° 2981, ubicado en el Departamento Capital.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7124 y su modificatoria N° 7261 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Salta, 14 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 3158

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-27.548/07. Corresponde 1 y 2; 22-361.719/07 Copia; 22-361.721/07 Copia

VISTO el Contrato de Promoción Ganadera celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Firma Charco S.R.L. y las disposiciones contenidas en la Ley N° 7124 y su modificatoria N° 7261 y los Decretos Reglamentarios N° 2099/01 y 2096/04; Ley N° 7426 y Resolución Conjunta Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 104 y Ministerio de la Producción y el Empleo N° 103/07, y;

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone el desarrollo de un proyecto de ganadería de engorde de ganado bovino en el inmueble rural identificado como Matrículas Catastrales N° 14.637 y N° 14.014, del Departamento de Orán;

Que las características de las inversiones comprometidas en el emprendimiento se realizan bajo las especificaciones que obran en las memorias descriptivas incorporadas en el expediente de la referencia;

Que este proyecto contribuye al objetivo previsto por la Ley de Fomento Ganadero N° 7124 y su modificatoria N° 7261, por lo que resulta pertinente acordar los beneficios fiscales previstos en dichas normas;

Que para el otorgamiento de dichos beneficios se cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la Ley N° 7426 para el Ejercicio 2007, en función de lo previsto en el artículo 3° de la Ley N° 7124;

Que encontrándose cumplido los objetivos y requisitos previstos por las normas vigentes, en el proyecto de inversión presentado por Firma Charco S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción celebrado con la Provincia, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 7124 y Decreto N° 2096/04;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el Contrato de Promoción Ganadera suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Sergio Darío Camacho y Firma Charco S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la ejecución de un proyecto de ganadería de engorde, a desarrollarse en el inmueble rural identificado como Matrículas Catastrales Nros. 14.637 y 14.014 del Departamento Orán.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7124 y su modificatoria N° 7261 ejerce los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Salta, 15 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 3165

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes. Nros. 136-17.823/04; 136-17.823/04 Cde., Cde. 1 y 2.

VISTO la presentación efectuada por la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. solicitando acogerse a los beneficios otorgados por la Ley N° 6025; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma ha puesto en marcha el "Proyecto 16.000", a desarrollarse en el período 2004-2012, a través del cual se prevé incrementar aproximadamente un 40% su capacidad de producción de azúcar de 185.000 tn. a 240.000 tn. por año, mediante la ampliación de la capacidad diaria de molienda de caña de 11.500 tn. a 16.000 tn.;

Que a través del mencionado proyecto se ha planificado la recuperación de terrenos abandonados con el

objeto de aumentar la superficie sembrada y la incorporación de nuevos equipos de cosecha y maquinaria para la planta;

Que las inversiones ha realizar por la empresa Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A., ascienden a un monto de U\$S 14.000.000,00 (dólares catorce millones);

Que la Dirección General de Rentas, a fs. 153, extiende Constancia de Regularización Fiscal y a fs. 122/133 obra nómina de los empleados de la firma solicitante;

Que la Ley Nº 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de alguno de los tributos provinciales vigentes, con exclusión de las tasas retributivas de servicios;

Que a fs. 115/116 ha tomado la intervención que le compete a la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción considerando la importancia que tendrá el proyecto presentado por Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A., atento el alto impacto en la riqueza y en la creación de fuentes de mano de obra en la zona;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma solicitante, y suscrito el Convenio de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6025;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícanse en todas sus partes el contrato suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Sergio Darío Camacho, y la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A., el que forma parte como Anexo del presente decreto, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento para la realización de un Proyecto de

Inversión denominado "Proyecto 16.000", a localizarse en el inmueble ubicado en Km. 7 - Ruta Nacional Nº 50, Localidad El Tabacal, identificado con Matrícula Nº 25002 del Departamento Orán.

Art. 2º - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6025 ejecute lo controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Salta, 15 de Noviembre de 2007

DECRETO Nº 3166

Ministerio de Educación

VISTO, la Resolución Nº 5087/07, emanada del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se otorga un incremento en la "Asignación Especial Areas Cabecera del Ministerio de Educación", establecida por Decreto Nº 1.199/05, el cual se hace extensiva también al personal no docente que desarrolla efectivamente sus tareas en distintos establecimientos educativos, permitiendo por último subsanar la desigualdad establecida con el resto de los agentes del citado Ministerio.

Que se hace necesario el dictado del acto administrativo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución Nº 5087/07, emanada del Ministerio de Educación.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 15 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 3167

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 261-37.494/07

VISTO la presentación efectuada a fs. 1/6 por la señora Presidenta de la Fundación San Rafael Arcángel;

CONSIDERANDO:

Que la Fundación San Rafael Arcángel, entidad benéfica dedicada a la atención de personas que padecen discapacidades, tiene a su cargo el hogar de niños y jóvenes con discapacidad mental profunda, bajo tutela judicial, carente de recursos, que funciona en la localidad de Cerrillos de esta Provincia de Salta;

Que la asunción por parte de dicha Fundación de la atención de tales personas, carentes de recursos y, en casi su totalidad carente también de vínculos familiares, permitió superar períodos anteriores en los cuales los pacientes deambulaban por distintas instituciones y establecimientos, con gran disparidad de criterios y métodos de contención, hasta que finalmente fueron alojados en el hogar de la Fundación, donde son asistidos por profesionales especializados en la difícil problemática que presentan los internos;

Que el inmueble identificado como Matrícula N° 2.011, sección A, Fracción 29 del Departamento Cerrillos de esta Provincia de Salta, cuenta con características únicas, puesto que en él la Fundación San Rafael Arcángel realizó numerosos mejoras en cumplimiento de las medidas de protección judicialmente dispuestas, para adaptarlo a los estándares establecidos por la normativa legal vigente en la materia a nivel nacional;

Que, como consecuencia de la tarea de la Fundación, el inmueble es considerado como su verdadero hogar por los niños y jóvenes internados, en un establecimiento que presenta una inmejorable adaptación para sus necesidades asistenciales;

Que el inmueble pertenece en propiedad al señor Jorge Ernesto Latorre Calderón, quien ha comunicado su decisión de enajenarlo, circunstancia ante la cual la Secretaría de Asistencia Médica ha realizado una extensa e infructuosa búsqueda de inmuebles de similares características, en alquiler, para reemplazarlo, informándose a fs. 13 no ha sido posible conseguir un inmueble adoptado a tales necesidades;

Que frente a la voluntad de venta puesta de manifiesto por el propietario y, ante la posibilidad de que los discapacitados asistidos en el hogar de la Fundación queden sin un espacio convenientemente adaptado para su habitabilidad y custodia, es dable destacar por ello que las características del inmueble ya señaladas, hacen altamente conveniente la adquisición del mismo;

Que la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social pone de manifiesto que la oferta inicial del propietario, luego de arduas negociaciones, ha logrado ser disminuida sustancialmente, quedando fijada en la suma de \$ 450.000, precio éste claramente favorable, teniendo en consideración que es muy inferior a la cotización de inmobiliaria presentada a fs. 4;

Que conforme las constancias de las actuaciones del rubro, el precio finalmente consentido por el oferente es muy conveniente por que se adecua holgadamente a los valores de plaza, a los que cabe agregar que dicho precio se ajusta a la valuación oficial efectuada a fs. 10 por el Programa de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles;

Que el organismo contratante, en ejercicio de la facultad que le asigna el artículo 16 de la Ley N° 6.838, determina el procedimiento para la contratación, en función de lo previsto por el artículo 13, incs. c) y h) de la mencionada Ley de Contrataciones de la Provincia, adjuntándose a fs. 14 la correspondiente imputación presupuestaria preventiva, por lo que solicita el dictado del instrumento legal pertinente que autorice la compra del inmueble identificado como Matrícula N° 2.011, Sección A, Fracción 29 del Depto. Cerrillos de esta Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a adquirir el inmueble identificado como Matrícula N° 2.011, Sección A, Fracción 29 del Departamento Cerrillos de esta Provincia de Salta, hasta la suma máxima de \$ 450.000 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil), quedando habilitado para realizar y/o suscribir cuantos actos, contratos o instrumentos sean necesarios y conducentes a los fines del cumplimiento total y definitivo de la operación.

Art. 2° -Establécese que al momento de escriturar, la parte vendedora deberá acompañar el estado de la

deuda que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas de servicios y contribuciones por mejoras, por períodos exigibles, o cualquier otro que recayera sobre el bien raíz, los que en caso de registrarse, deberán ser deducidos del precio o retenidos al momento de efectuarse la escritura y toda otra documentación que exija escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto de escrituración.

Art. 3° - El inmueble será entregado en comodato a la Fundación San Rafael Arcángel, por el plazo de veinte (20) años, con el cargo de destinarlo a hogar de niños y jóvenes con discapacidad mental profunda.

Art. 4° - El gasto que demande el presente, se imputará a la partida 091060100001, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, correspondiente al ejercicio presupuestario vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 3121 – 14/11/2007

Artículo 1° - Designase a la Dra. Graciela Vanessa Liverato, D.N.I. N° 28.611.730, a partir del presente en el cargo de Jefe de Subprograma Técnico (N° de Orden 81) de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – P2 – F.J.I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 3123 – 14/11/2007

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, Apruébense las situaciones que se detallan a continuación y que se presentan en concordancia con lo dispuesto en el presente y en los Decretos N° 2781/06 y 265/07:

* Modifícase el nivel asignado por Decreto N° 265/07 a la Dra. D' Abate, Eda Alias, D.N.I. N° 14.865.355, correspondiéndole a partir del presente un Cargo Político Nivel 1.

* Modifícase la equivalencia remunerativa del Cr. Levin, Alejandro David, D.N.I. N° 27.973.187 de la Dirección General de Rentas, asignada por Decreto N° 2781/06, correspondiéndole a partir del presente F.J.I.

* Designase al Sr. Vilte, Carlos Natalio, D.N.I. N° 16.753.293, agente de Planta Permanente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en el cargo de Coordinador Administrativo y Técnico (N° de Orden 3) – Fuera de Escalafón, de la Secretaría de Ingresos Públicos, con una remuneración equivalente a C.P.2, con retención del cargo de planta permanente (Jefe de Subprograma Compensación de Créditos y Deudas conforme Decreto N° 265/07).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y al curso de acción de la Dirección General de Rentas respectivamente, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO – David – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de los Mayores – Decreto N° 3125 – 14/11/2007

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos prevista para la Secretaría de los Mayores, un cargo Técnico Intermedio – F.J. III (N° de Orden 18.1) y modifícase la designación del Sr. Facundo Gerardo Romero Arias – DNI N° 24.453.946 correspondiendo una designación “sin estabilidad” en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 en la Secretaría de los Mayores, en el cargo incorporado precedentemente, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 - Secretaría de los Mayores – Ejercicio vigente.

ROMERO – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 3126 – 14/11/2007

Artículo 1° - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa correspondiente a la designación “sin estabilidad” en el marco del Art. 30 del decreto N° 1178/96 efectuada por Decreto N° 3240/06 en la Dirección General de Rentas al Dr. Rodrigo Daniel Palazzo Gutiérrez – DNI N° 26.997.212 es Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – Dirección General del Rentas.

ROMERO – David - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 3128 – 14/11/2007

Artículo 1° - Asignase en carácter de Interinato al Sr. Viktor Muradov – DNI N° 62.036.063 el cargo de Violín Concertino de la Orquesta Sinfónica de Salta y al Sr. Nicolás Atampiz – DNI N° 25.550.185 el cargo de Violín Asistente de Concertino de la Orquesta Sinfónica de Salta, ambos con retención de sus respectivos cargos de músico permanente, durante los días 10, 11 y 31 de agosto de 2007. Reconócese, además, a ambos músicos 6 (seis) días del mismo interinato por cumplimiento de tales funciones superiores entre los meses de marzo y agosto

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3129 – 14/11/2007

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo N° de Orden 7.1 dependiente del Departamento Admi-

nistrativo de la Escribanía de Gobierno, correspondiendo un cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III, manteniendo su cobertura por parte de la señora Marta Elizabeth Nayar – DNI N° 13.042.694 como agente de la planta permanente del organismo, a partir de la fecha del presente, con retención del mismo mientras dure su desempeño como cargo político de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 3130 – 14/11/2007

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, designase al Dr. Osvaldo Ariel Pomares, D.N.I. N° 23.557.683, en el cargo de Profesional Asistente (N° de Orden 33) del Subprograma Valuaciones de la Dirección General de Inmuebles – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Profesional Asistente – Agrupamiento T, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, dejándose sin efecto la designación de la señorita Verónica Tania Ridi Rina, dispuesta entre otras por Decreto N° 1647/07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 09 – Curso de Acción de la Dirección General de Inmuebles.

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 3131 – 14/11/2007

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos del Subprograma Gestión de Cobro de la Dirección General de Rentas – Secretaría de Ingresos Públicos – dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas aprobada por Decreto N° 2781/06, un cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 71.7) – Agrup. T – Subgrup. 2 – FJ. IV, designándose en el mismo, a la Srta. Valeria Subirada, D.N.I. N° 23.764.191, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2007.

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 3134 – 14/11/2007 – Expediente N° 47-11.271/07

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de la notificación del presente instrumento legal, al Dr. Diego Sebastián Ovejero D.N.I. N° 26.031.133, en el cargo de Asesor Profesional – Subprograma Capacitación Educativa – Programa de Planeamiento Educativo – Ministerio de Educación –, con una remuneración equivalente a Escalafón 02 – Agrupamiento P – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II – Orden N° 37, en condiciones de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación; SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 01 – Gastos de Personal – Código 071130010100 – Ejercicio vigente.

ROMERO – Altube – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 3136 – 14/11/2007 – Expediente N° 42-14.051-07

Artículo 1° - Designase a partir del 16/08/07 en el Colegio de EGB III y Polimodal N° 5170 en el Barrio Santa Ana I de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al personal que se detalla seguidamente, como Personal de Servicios, en cargos vacantes en planta, según Dcto. N° 2184/07, en condición de “Sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96:

* Martínez Campero Rodrigo Alberto, D.N.I. 33.674.593, - Subgrupo 1 - Nivel 1 -, turno mañana.

* Aima Silvia Roxana, D.N.I. 31.228.602, Subgrupo 1 – Nivel 1, turno mañana.

* Fajardo Gladys Nieves, D.N.I. 16.297.161, Subgrupo 1 – Nivel 1, turno mañana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 - Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

ROMERO – Altube – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 3137 – 14/11/2007 – Expediente N° 42-14.093-07

Artículo 1° - Designase a partir del 16/08/07 a la Sra. Labari Lorena Evelyn, D.N.I. N° 25.885.257, Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva, en el cargo de Administrativa Subgrupo 2 – Nivel 1, turno mañana, en el Colegio EGB 3 y Polimodal N° 5171 de la ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal-, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 - Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

ROMERO – Altube – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 3138 – 14/11/2007 – Expediente N° 42-14.044-07

Artículo 1° - Designase en el Anexo del Colegio Secundario N° 5027 “Gral. José de San Martín” de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Claudia Beatriz Quiroz, D.N.I. N° 23.079.880, como Ordenanza, en cargo vacante en planta, según Dcto. N° 2263/06, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96:

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 - Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

ROMERO – Altube – Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 3140 - 14/11/2007

Artículo 1° - Designase al Cr. Diego Martín Larran - DNI N° 23.584.483 como Asesor Contable (N° de Orden 4) de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el

marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 07 - AC 01 - Ministerio de Educación.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 3141 - 14/11/2007

Artículo 1° - Designase a la Dra. Karina Fabiana Edreira - DNI N° 21.780.787 como Asesora Legal (N° de Orden 5) de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 07 - AC 01 - Ministerio de Educación.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 3142 - 14/11/2007

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, designase a la Cra. Mirtha Liliana Corona - D.N.I. N° 24.339.627, en el cargo de Profesional Asistente (N° de Orden 53) de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a P2 FJ I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - A partir de la fecha del presente, designase a la Cra. Jorgelina Saravia, D.N.I. N° 25.069.747 - en el cargo de Profesional Asistente (N° de Orden 54) de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a P2 FJ I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - A partir de la fecha del presente, designase a la Cra. Fernanda Yanakis, D.N.I. N° 22.869.828, en el cargo de Profesional Asistente (N° de Orden 55) de la

Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a P2 FJ I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Rentas.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 3143 - 14/11/2007

Artículo 1° - Designase a la Prof. Ana Patricia Chibán - D.N.I. N° 14.479.868 en condiciones de "sin estabilidad" en el cargo de Coordinadora Area Administrativa Contable del instituto Politécnico modelo General Mosconi (N° de Orden 05), a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 3145 - 14/11/2007 - Expte. N° 11-83.247/07

Artículo 1° - Designase a la Ing. Verónica Voulquin, D.N.I. N° 27.973.086, con vigencia al 16-10-07, en el cargo de Asesor Profesional (N° de Orden 5) de la Cabeza del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3146 - 14/11/2007 - Expediente N° 41-47.171/07

Artículo 1° - Designase a la Sra. Margarita María Escobar - D.N.I. N° 21.815.141 en el cargo Administrativo (número de orden 187.1) incorporándose el mismo en la Seccional Cerrillos dependiente de la Dirección

General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 del Escalafón General a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - CA - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3147 - 14/11/2007 - Expediente N° 41-47.171/07

Artículo 1° - Designase al Sr. Héctor Daniel Magno - D.N.I. N° 17.505.556 en el cargo Administrativo (número de orden 187) de la Seccional Cerrillos dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - CA - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3148 - 14/11/2007 - Expte. N° 41-47.163/07

Artículo 1° - Designase al Sr. Ricardo Nicanor Reales DNI. N° 17.281.741, en el Cargo Político Nivel 5 del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - 051130010100 - presupuesto vigente.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3149 - 14/11/2007 - Expte. n° 26.581/07 - código 87 original y cde. 1

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, reubicase en el cargo n° 982, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: secretaria de sala del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", a la señora Velki Adriana Ceballo, D.N.I. n° 12.957.741, quien pasará a revistar en el agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con funciones de secretaria de sala, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y decreto reglamentario n° 2617/05 Capítulo VII, artículo 12.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", se afecta el cargo 982, decreto n° 1034/96 del Programa de Estadísticas e Informática y se libera el cargo 629, decreto n° 1034/96 en el Servicio de Hematología.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050500, Ejercicio vigente.

ROMERO - Mascarello - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3150 - 14/11/2007 - Expte. n° 44-137.722/07

Artículo 1° - Designase al Odontólogo Pablo Marcelo Medina, D.N.I. n° 20.609.472, en carácter de Personal Civil Temporario en Policía de la Provincia, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal - Cuerpo Profesional, más suplementos y bonificaciones que por Ley corresponda.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio vigente.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3151 - 14/11/2007 - Exptes. n°s 44-19.951, 18.075/07 y 01-89.517/07

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal, el recurso jerárquico interpuesto por el ex - Cabo 1° (R)

de Policía de la Provincia, Dn. Juan Carlos Guzmán, D.N.I. n° 8.612.705, en contra de la Resolución n° 122/07 de la Unidad de Trámite Previsional, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 3152 – 14/11/2007 – Expte. n° 44-137.372/07 Ref. 4

Artículo 1° - Designase al Abogado Dr. Daniel Alejandro Escalante, C. 1980, D.N.I. n° 28.371.448, en carácter de Personal Temporario de la Policía de Salta, para desempeñarse como Asesor Letrado en la Unidad Regional n° 4 – Tartagal, a partir de la notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal – Cuerpo Profesional, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Policía de Salta – Ejercicio 2007.

ROMERO – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 3154 – 14/11/2007 – Expediente N° 160-3.305/07

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7074 de la localidad El Quebrachal, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Norma González, D.N.I. N° 24.116.970, como Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento M, Subgrupo 1, en condición de “sin estabilidad”, a partir de la notificación del presente instrumento legal, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, vacante por creación según Decreto N° 2070/07 y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo ordenado en el artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Gasto en Personal – Ministerio de Educación

ROMERO – Altube – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 3155 – 14/11/2007 – Expediente N° 42-14.148/07

Artículo 1° - Designase en el Albergue Estudiantil del Colegio Polimodal Rural N° 5155 de la localidad de Rodeo Colorado, Dpto. Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Quipildor Teudoro, D.N.I. N° 22.062.540, como Personal de Servicios Generales, Subgrupo 1 – Nivel 1, en cargo vacante en planta, según Dcto. N° 2498/07, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

ROMERO – Altube – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 3156 – 14/11/2007 – Expediente N° 42-14.066/07

Artículo 1° - Designase a partir del 16/08/07 en el Colegio de EGB III y Polimodal N° 5171 en el Barrio Roberto Romero de la localidad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al personal que se detalla seguidamente, como Personal de Servicio, en cargos vacantes en planta, según Dcto. N° 2185/07, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96:

* Cabaña, Carlos Roberto, D.N.I. 27.758.504 – Subgrupo 1 – Nivel 1 – turno mañana.

* Chavarria, Silvana Andrea, D.N.I. 25.005.081, Subgrupo 1 – Nivel 1, turno mañana.

* Gallardo Alberta, D.N.I. 14.405.593, Subgrupo 1 – Nivel 1, turno mañana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

ROMERO – Altube – Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3153, 3157, 3158 y 3165, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 0716

R. s/c N° 0116

Salta, 06 de Agosto de 2007

Ministerio Público de la Provincia de Salta

RESOLUCION N° 5660

VISTO:

El llamado a entrevistas de selección de profesionales para el SAVIC, mediante Resolución N° 5576/07 para la realización de contrataciones en todos los Distritos Judiciales de Psicólogos y Asistentes Sociales, (Actuaciones n° 969/07), y

CONSIDERANDO.

Que del trámite realizado para la contratación de profesionales en el Distrito Norte, Tartagal, fueron entrevistados, entre otros la Lic. Silvia Fuenzalida respecto de la cual se ordenó celebrar contrato conforme Resolución N° 5585/07 bajo las condiciones allí expuestas.

Que la Asistente Social, Claudia Evangelina Modesti, fue entrevistada posteriormente por el Colegio de Gobierno al no presentarse postulantes para dichas funciones en la primera oportunidad y según consta en acta de fecha 04 de junio de 2.007 (fs. 20 y vta), optando ésta por desempeñarse en Orán.

Que con posterioridad y al momento de materializar lo resuelto, se da cuenta en este Organismo que con las mencionadas profesionales no podría realizarse contratación alguna, tal como lo informa Dirección de Administración y dictamen jurídico de Secretaría Relatora por las razones legales allí expuestas (fs. 58/59 vta), encontrándose desempeñando la Lic. Fuenzalida en Planta Permanente del Poder Judicial, por lo que corresponde que el Colegio de Gobierno deje sin efecto parcialmente la Resolución N° 5585/07, punto "4", respecto a la Lic. Fuenzalida.

Que en relación a la Asistente Social, Lic. Modesti realizó la opción de desempeñarse en Orán (acta de fs. 20 y vta.), surgiendo del dictamen de Secretaría Relatora que resultaba adecuada su incorporación por el horario

de desempeño en otra actividad, y que de los antecedentes aportados, su actividad no puede ser considerada "docencia", lo que impedía su contratación (fs. 58 vta./59). Por lo que se cubrió la necesidad con otra profesional.

Que las razones expuestas en la Resolución N° 5576/07, no se han satisfecho todavía para el Distrito Norte, Tartagal, por lo que corresponde ordenar un nuevo llamado a entrevistas con el Colegio de Gobierno, para cubrir funciones en el Servicio de Asistencia a la Víctima en Tartagal, consistente en dos contratos, 1 (uno) para un Psicólogo y 1 (uno) para un asistente Social.

Por ello

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la contratación de las Licenciadas Silvia Fuenzalida dispuesta por Resolución N° 5585/07 y de Claudia Evangelina Modesti, haciéndoles conocer la presente.

2. Disponer que por Secretaría de Despacho, se llame a entrevista de postulante con el Colegio de Gobierno, para seleccionar de 1 (un) Psicólogo y 1 (un) Asistente Social para desempeñarse en el Servicio de Asistencia a la Víctima del Distrito Norte, Tartagal, con publicación en el Boletín Oficial y difusión a través de los Colegios Profesionales respectivos, previo cumplimentado lo dispuesto en el párrafo precedente.

3. Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. Aldo Rogelio Saravia
Procurador Gral. de la Pcia.
Presidente del Coleg. de Gobierno
del Ministerio Público - Salta
Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General
Ministerio Público - Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público - Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público - Salta

Salta, 3 de diciembre de 2007

Visto la realización del Seminario de Derechos Humanos los días 11 y 12 de diciembre, rectifíquese la fecha para las entrevistas de psicólogo y asistente social para el Distrito Judicial del Norte Tartagal, fijándo-

se la misma para el día jueves 13 de diciembre de 2007 a partir de horas 9 en el Salón de Reuniones del Ministerio Público. Asimismo las inscripciones para las entrevistas se realizarán hasta el día 10 de diciembre a hs. 12 en Dirección de Despacho del Ministerio Público sito en la Ciudad Judicial 3° Piso.

Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 04/12/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 0733

F. N° 0001-0860

Policía de la Provincia de Salta

**Departamento Logística – Sección
Pedidos y Compras**

Licitación Pública N° 4/07

Expediente N°: 44-148.444/07

Adquisición de: “Computadoras Destinadas a las distintas Dependencias Policiales”

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Gral. Güemes N° 750 – Departamento Logística – Sección Pedidos y Compras – Oficina N° 82 – Salta (Capital).

Precio de Pliego: \$ 80,00 (Pesos Ochenta)

Fecha de Apertura: 14/12/2007 horas: 11:00.

Venta de Pliegos: Jefatura de Policía – Gral. Güemes N° 750 – Departamento Logística – Sección Pedidos y Compras – Oficina N° 82 Salta Capital.

Teléfono 0387-4313622.

Crio. Ppal. Oscar Jaime Liendro
2° Jefe Dpto. Logística D-4

Imp. \$ 50,00

e) 04/12/2007

O.P. N° 0642

F. N° 0001-0757

**Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología,**

**Ministerio de Educación
de la Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Ar-

gentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo.

BIRF 7353AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 10/07

Refacción Escuela Albergue N° 4698 (EX 1040) localidad: Cerro Negro, Departamento La Poma – Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 604.357,80

Garantía de oferta exigida: 1% del monto oficial.

Fecha de Apertura: 02/01/08 – Hora 10:00

Lugar de Apertura y recepción de ofertas: Caseros 322 PB Salta – Capital

Plazo de Entrega: 120 días corridos a contar desde la firma del contrato

Valor del Pliego: \$ 300,00

Venta de Pliegos hasta 28/12/07. Horas: 14:00

Lugar de adquisición de Pliego: Caseros 322 3 Piso Salta Capital

Presentación de ofertas hasta el día 02/01/07 horas 10.00

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
Responsable Area Contable
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 29/11 al 12/12/07

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 0735

F. v/c N° 0002-0031

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección Gral. de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 14/07**Adquisición: Equipos Aire Acondicionado**

Destino: Programas Varios de Nivel Central

Fecha de Apertura: 12/12/07 Hs. 11:00

Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura: En programa de Abastecimiento, con domicilio en Avda. Los Incas s/n Block 2 Planta Alta de la ciudad de Salta. Tel. 4360017.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/12/2007

O.P. N° 0734 F. v/c N° 0002-0030

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Concurso de Precios N° 13/07****Adquisición: Equipamiento Informático**

Destino: Coord. Seguro Provincial de Salud

Fecha de Apertura: 12/12/07 Hs. 10:30

Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura: En programa de Abastecimiento, con domicilio en Avda. Los Incas s/n Block 2 Planta Alta de la ciudad de Salta. Tel. 4360017.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/12/2007

O.P. N° 0726 F. N° 0001-0853

Cámara de Senadores**Concurso de Precios N° 01/07****Pliego de Condiciones Particulares**

Adquisición de 12 Computadoras Completas con su respectiva Impresora Multifunción.

Características: C.P.U. Intel/Amd – Memoria Ram: 1 Giga Byte – Disco Rígido: 160 Giga Byte S-ATA – Grabadora de DVD – Monitor de 17" – Equipo de Impresión Multifunción

Apertura Sobres el: 04/12/07 (o día subsiguiente si éste fuera feriado)

Horas: 11:00.

Lugar: Coordinación de Administración y Finanzas de la Cámara de Senadores – Caseros N° 519 – 2 do Piso – Salta (C.P. 4400).

Teléfono: 0387-4321516.

Valor Presupuesto Máximo Total: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00).

Precio del Pliego: Pesos Treinta y Cinco (\$ 35,00).

Imp. \$ 50,00 e) 04/12/2007

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 0724

F. N° 0001-0851

Ministerio Público

Contratación Directa. Libre Elección por Negociación Directa - Art. 13 inc. H de la Ley de Contrataciones 6838

Expte. N° 130-12.501/07

Objeto: Adquisición de 10 equipos de P.C. y 10 estabilizadores, para dependencias del Ministerio Público.

Consulta y retiro de Anexo de Especificaciones

Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia 4671 - 3° Piso. Salta, en el horario de hs. 8 a 13 (Sin Costo)

Requisitos para Participar: Ser Proveedor del Estado y Presentación F500.

Mesa de Negociación: el día 7/12/07 - Hs. 11,00

Fecha límite para el retiro del Anexo de especificaciones: 6/12/07 hs. 13,30

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 04/12/2007

O.P. N° 0723

F. N° 0001-0851

Ministerio Público**Contratación Directa. Libre Elección
por Negociación Directa - Art. 13 inc. H
de la Ley de Contrataciones 6838****Expte. N° 130-12.428/07**

Objeto: Adquisición de equipos de un automóvil, tipo sedan, cuatro puertas, mediano chico, para dependencias del Ministerio Público.

Consulta y retiro de Anexo de Especificaciones

Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia 4671 - 3° Piso. Salta, en el horario de hs. 8 a 13 (Sin Costo)

Requisitos para Participar: Ser Proveedor del Estado y Presentación F500.

Mesa de Negociación: el día 7/12/07 - Hs. 10,00

Fecha limite para el retiro del Anexo de especificaciones: 6/12/07 hs. 13,30

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 04/12/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 0729

F. N° 0001-0854

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N°: 18.766, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Cangrejillos, la mina se denominará: Mar del Plata Nueva, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7378687.62 | 3489450.46 |
| 7378687.62 | 3489950.19 |
| 7376686.79 | 3489950.43 |
| 7376686.22 | 3489450.46 |

P.M.D.: X= 7377765.0900 Y= 3489662.4800

Cerrando la superficie en 100 has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 04 y 12 y 24/12/2007

de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N°: 18.790, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, la mina se denominará: Calchin, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7283816.04 | 3430314.05 |
| 7283816.04 | 3430369.33 |
| 7282566.04 | 3430369.33 |
| 7282566.04 | 3430701.16 |
| 7281071.24 | 3430701.16 |
| 7281071.24 | 3430392.10 |
| 7282244.52 | 3430177.16 |
| 7282021.66 | 3429214.00 |
| 7282350.00 | 3429214.00 |
| 7282350.00 | 7282350.00 |

P.M.D.: X= 7281157.36 Y= 3430446.47

Cerrando la superficie en 90 has. 56a. 28ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 04 y 12 y 24/12/2007

O.P. N° 0728

F. N° 0001-0854

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia

O.P. N° 0727

F. N° 0001-0854

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia

de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N°: 18.792, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Sijes, la mina se denominará: Almafuerte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7276767.68 | 3426638.00 |
| 7276767.68 | 3428582.25 |
| 7276078.01 | 3428335.81 |
| 7275674.28 | 3429476.91 |
| 7274090.55 | 3428917.13 |
| 7274064.60 | 3428981.25 |
| 7274062.14 | 3428980.27 |
| 7273838.66 | 3429539.59 |
| 7271579.61 | 3429539.59 |
| 7271579.61 | 3428765.78 |
| 7271140.01 | 3428765.78 |
| 7271140.01 | 3428539.60 |
| 7273173.69 | 3428539.60 |
| 7273531.35 | 3427527.75 |
| 7273531.35 | 3426638.00 |

P.M.D.: X= 7275120.96 Y= 3428700.30

Cerrando la superficie en 999 has. 99a. 84ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 04 y 12 y 24/12/2007

O.P. N° 0544 F. N° 0001-0645

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que M.H. Argentina S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Liliana Sur" de magnetita, ubicada en el Departamento de: Los Andes, que se tramita por Expte. N° 18.424 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger:

| X | Y |
|------------|------------|
| 3372804.84 | 7331841.83 |
| 3372909.18 | 7331841.83 |
| 3372909.18 | 7330641.83 |
| 3372804.84 | 7330641.83 |
| 3372404.84 | 7331241.83 |
| 3372804.84 | 7331241.83 |
| 3372804.84 | 7330641.83 |
| 3372404.84 | 7330641.83 |
| 3372404.84 | 7331841.83 |
| 3372804.84 | 7331841.83 |
| 3372804.84 | 7331241.83 |
| 3372404.84 | 7331241.83 |
| 3371312.93 | 7330641.83 |
| 3372909.18 | 7330641.83 |
| 3372909.18 | 7330516.05 |
| 3371312.93 | 7330516.05 |
| 3369404.84 | 7330641.83 |
| 3369404.84 | 7330516.05 |
| 3371312.93 | 7330516.05 |
| 3371312.93 | 7330641.83 |
| 3371804.84 | 7331041.83 |
| 3372404.84 | 7331041.83 |
| 3372404.84 | 7330641.83 |
| 3371804.84 | 7330641.83 |
| 3371204.84 | 7331041.83 |
| 3371804.84 | 7331041.83 |
| 3371804.84 | 7330641.83 |
| 3371204.84 | 7330641.83 |
| 3370604.84 | 7331041.83 |
| 3371204.84 | 7331041.83 |
| 3371204.84 | 7330641.83 |
| 3370604.84 | 7330641.83 |
| 3370004.84 | 7331041.83 |
| 3370604.84 | 7331041.83 |
| 3370604.84 | 7330641.83 |
| 3370004.84 | 7330641.83 |
| 3369404.84 | 7331041.83 |
| 3370004.84 | 7331041.83 |
| 3370004.84 | 7330641.83 |
| 3369404.84 | 7330641.83 |
| 3371804.84 | 7331441.83 |
| 3372404.84 | 7331441.83 |

| | |
|-------------|------------|
| 3372404.84 | 7331041.83 |
| 3371804.84 | 7331041.83 |
| 3371804.84 | 7331841.83 |
| 3372404.84 | 7331841.83 |
| 3372404.84 | 7331441.83 |
| 3371804.84 | 7331441.83 |
| 3371204.84 | 7331441.83 |
| 3371804.84 | 7331441.83 |
| 3371804.84 | 7331041.83 |
| 3371204.84 | 7331041.83 |
| 3370604.84 | 7331441.83 |
| 3371204.84 | 7331441.83 |
| 3371204.84 | 7331041.83 |
| 3370604.84 | 7331041.83 |
| 3370004.84 | 7331441.83 |
| 3370604.84 | 7331441.83 |
| 3370604.84 | 7331041.83 |
| 3370004.84 | 7331041.83 |
| 3369404.84 | 7331441.83 |
| 3370004.84 | 7331441.83 |
| 3370004.84 | 7331041.83 |
| 3369404.84 | 7331041.83 |
| 3371204.84 | 7331841.83 |
| 3371804.84 | 7331841.83 |
| 3371804.84 | 7331441.83 |
| 3371204.84 | 7331441.83 |
| 3370604.84 | 7331841.83 |
| 3371204.84 | 7331841.83 |
| 3371204.84 | 7331441.83 |
| 3370604.84 | 7331441.83 |
| 3370004.84 | 7331841.83 |
| 3370604.84 | 7331841.83 |
| 3370604.84 | 7331441.83 |
| 3370004.84 | 7331441.83 |
| =3369404.84 | 7331841.83 |
| =3370004.84 | 7331841.83 |
| =3370004.84 | 7331441.83 |
| =3369404.84 | 7331441.83 |

P.M.D. X= 7330890.19 Y= 3372444.58 – Superficie total: 464 has. 5984 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 111,00 e) 26/11 y 04 y 14/12/2007

O.P. N° 0459 F. N° 0001-0526

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo B. Frías p/EKEKO S.A., por Expte. N° 18.608, ha solicitado permiso de cateo de 443 has. 3743 m2 en el Departamento Los Andes, Lugar: Rincón, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

| Pertenencia | X | Y |
|-------------|------------|------------|
| 1 | 7332516.05 | 3373300.00 |
| 2 | 7332516.05 | 3375409.18 |
| 3 | 7330516.05 | 3375409.18 |
| 4 | 7330516.05 | 3374200.00 |
| 5 | 7330630.00 | 3374200.00 |
| 6 | 7330630.00 | 3373600.00 |
| 7 | 7330560.57 | 3373600.00 |
| 8 | 7330560.57 | 3373473.52 |
| 9 | 7330516.05 | 3373473.52 |
| 10 | 7330516.05 | 3372909.18 |
| 11 | 7331848.19 | 3372909.18 |
| 12 | 7331848.19 | 3373300.00 |

Superficie registrada total 443 has. 3743 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 21/11 y 04/12/2007

O.P. N° 0315 F. N° 0001-0326

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 141 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A., ha solicitado la constitución del Grupo Minero: Diablillos Salta de las minas: Los Corderos – Expte. N° 11.749; Pedernales – Expte. N° 11.750; Renacuajo – Expte. N° 11.751; Relincho I – Expte. N° 11.964; Relincho II – Expte. N° 11.965; Relincho III – Expte. N° 11.966 y Alpaca – Expte. N° 16.031, de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos, que se tramita por Expte. N° 18.691 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

| X | Y |
|------------|------------|
| 7208915.50 | 3418263.03 |
| 7208930.96 | 3420261.83 |

| | |
|------------|------------|
| 7208946.23 | 3421447.63 |
| 7207547.12 | 3421462.39 |
| 7207551.47 | 3421995.18 |
| 7204884.75 | 3422017.19 |
| 7200386.75 | 3422053.68 |
| 7200378.65 | 3421054.49 |
| 7200361.38 | 3419594.05 |
| 7200348.10 | 3417877.02 |
| 7200153.81 | 3417877.03 |
| 7200153.81 | 3415947.17 |
| 7202653.79 | 3415947.17 |
| 7202653.79 | 3416183.51 |
| 7201819.70 | 3416189.96 |
| 7201830.52 | 3417588.72 |
| 7203344.33 | 3417577.01 |
| 7205911.01 | 3417557.16 |
| 7205917.53 | 3418290.56 |

Superficie 3820 has. 98ª 36.11 m2 – Perímetro 31393.90. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 14 y 22/11 y 04/12/2007

SENTENCIAS

O.P. N° 0730 R. s/c N° 0118

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Héctor Alfredo Tolaba, alias "Toto" o "Tolay", argentino, nacido 06/10/1984 en Salta – Capital, DNI N° 31.035.955, hijo de Angel Tolaba (v) y de Beatriz Condorí (v), soltero, con instrucción secundaria incompleta con último domicilio en Alejandro Favrega N° 1741, Barrio Floresta y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años y Cinco Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de los delitos de Hurto Calificado en perjuicio de Mauricio Edgardo Duarte; Co-Autor del delito de Tentativa de Robo Simple hecho en perjuicio de Alcira Marcelina Burgos; Co-Autor del delito de Robo en Poblado y en Banda en perjuicio de Joaquín Abraham Cripezzi; Co-Autor del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa en perjuicio de Daniel Mariano Isidro y Co-Autor del delito de Robo Calificado por el uso de Arma en perjuicio de Oscar Omar Vilte; todos en Concurso Real (Arts. 163 inc. 4º, 164 en función del art. 42, 167 inc. 2º, 164 en función del Art. 42 y 166 inc. 2º, 1er. supuesto, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local... XVII) Cópiese... Fdo.: Dra. Mirta

Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Dos de Mayo del Año Dos Mil Once (02/05/2011).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo e) 04/12/2007

O.P. N° 0713 R. s/c N° 0115

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Iº) Condena a Ramón Antonio Saluzzo (a) "Tony", DNI N° 14.208.049, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 03-03-61 en San Salvador de Jujuy, hijo de Carlos y de Angela Julia Mastoraski, domiciliado en calle Santa Cruz N° 443 del Barrio 20 de Junio de Colonia Santa Rosa (Prov. de Salta), P.P. N° 38.648 Secc. R. H., a la pena de Ocho Años y Seis Meses de prisión efectiva y costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo doblemente calificado en despoblado, en banda y con uso de armas de fuego, en los términos de los artículos 166 inc. 2º apartados 1º y 2º, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.

IIº) Condenando a Cristian Alejandro Rodríguez Guerrero (a) "Checo", DNI N° 31.906.079, argentino, soltero, jornalero, nacido el 10-01-86, en la localidad de Güemes (Provincia de Salta), hijo de Manuel y de Sara L. Brizuela, domiciliado en calle San Martín y Santa Cruz de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán (Pvincia. de Salta), con P.P. N° 35.237 Secc. R.H., a la pena de Siete Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor del delito de Robo Doblemente Calificado en despoblado en banda y con uso de armas de fuego, en los términos de los arts. 166 inc. 2º apartados 1º y 2º, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.

IIIº) Condenando a Julio César Sotelo (a) "Puchulo", argentino, soltero, jornalero, nacido el 29-12-82, en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Provincia de Salta, hijo de Roberto y de Norma Isabel Gómez, domiciliado

en calle San Martín S/N° del B° 20 de Junio de Colonia Santa Rosa (Salta), con P.P. N° 34.547 Secc. R.H., a la pena de Siete Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor del delito de Robo Doblemente Calificado en despoblado en banda y con uso de armas de fuego, en los términos de los arts. 166 inc. 2° apartados 1° y 2°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Fdo. Dr. Carlos E. Linares (Presidente) Dra. Irene Acosta, Dr. Raúl F. López (Vocales) Ante Mí: Dra. Mónica Viazzi (Secretaria). Se remite la presente para su toma en razón.

Dra. Mónica Araceli Viazzi, Secretaria, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo e) 04/12/2007

O.P. N° 0712 R. s/c N° 0114

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Alejandro Javier Morales, Argentino, D.N.I. N° 25.829.442, hijo de Juan Bautista y Antonia Aparicio, nacido el 02/04/77 en Tartagal (Salta), ayudante de soldador, domiciliado en B° Santa María – Tartagal, a la pena de Ocho Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito Abuso Sexual con Acceso Carnal, en los términos de los artículos 119 primer párrafo primer supuesto en relación al tercer párrafo, 29 inc. 3°, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma en razón. Cumplimiento de la condena 06/08/2014.

Dra. Mónica Araceli Viazzi, Secretaria, Cámara en lo Criminal

Sin Cargo e) 04/12/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 0721 F. N° 0001-0848

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: “Castillo, Gregorio; Castillo, Isidora S/Sucesorio” Expte. N° 185.847/07, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparez-

can a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Noviembre de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/12/2007

O.P. N° 0718 F. N° 0001-0845

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados “Sucesorio de Angélica de Jesús Contreras”, Expte. n° 182.637/07. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días, en el boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 28 de Setiembre de 2.007. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/12/2007

O.P. N° 0717 R. s/c N° 0117

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Taboada, Patrocinio s/Sucesorio” – Expte. N° 180.301/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 26 de Noviembre de 2.007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/12/2007

O.P. N° 0711 R. s/c N° 0113

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero,

en los autos: "Gómez, Jesús Valentín - Sucesorio" Expte. N° 2-183.467/07, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial de la Provincia de Salta. Salta, 20 de Noviembre de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/12/2007

O.P. N° 0710 R. s/c N° 0112

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Medina, Daniel Eduardo - Sucesorio -", Expte. N° 1-176.829/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de Noviembre de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/12/2007

O.P. N° 0708 F. N° 0001-0833

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Jaime, José Mauricio s/Sucesorio" Expte. N° 195.521/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, Noviembre 20 de 2007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/12/2007

O.P. N° 0706

R. s/c N° 0110

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Barrionuevo, Juana Rosa, Sucesorio", Expte. N° 2-151.866/06. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de Julio de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/12/2007

O.P. N° 0703

F. N° 0001-0827

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sotomayor, Roberto", Expte. N° 200.761/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 20 de noviembre de 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/12/2007

O.P. N° 0702

F. N° 0001-0826

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Marin Asunción Ramona s/sucesorio", Expte. N° 174.537/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 28 de Noviembre de 2007. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/12/2007

O.P. N° 0699

F. N° 0001-0824

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Mendez, Emilio s/Sucesorio”, Expte. N° 176.969/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Noviembre de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/12/2007

O.P. N° 0697

F. N° 0001-0821

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado C. y C. de 1ra. Instancia Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados “Villalba, Jorge Oscar s/Sucesorio” – Expte. N° 192.350/07, cita a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario. Salta, Noviembre de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/12/07

O.P. N° 0694

F. N° 0001-0817

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de: Orellana García, Leandro” – Expte. N° 6.670/2007, ordena citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 15 de Noviembre de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/12/2007

O.P. N° 0689

F. N° 0001-0810

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en Expte. N° 1-152.264/06, caratulado: “Mamani, Rafael; Mamani, Rosario – Sucesorio”, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 25 de Junio de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/12/2007

O.P. N° 0688

F. N° 0001-0809

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Expte. N° 2-96.324/04, caratulado: “Guantay, Pedro s/ Sucesorio”, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 13 de Noviembre de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/12/2007

O.P. N° 0684

F. N° 0001-0806

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados “Sucesorio de: Vera, José Victoriano” Expte. N° 193.721/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 19 de Noviembre de 2.007. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/12/2007

O.P. N° 0677 F. N° 0001-0800

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Rojas, Alberto; Guaimás de Rojas, Justa del Carmen s/Sucesorio" Expte. N° 73.650/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 14 de Noviembre de 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/11 al 04/12/2007

O.P. N° 0676 F. N° 0001-0799

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3era. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados: "Orellana, Ambrosio Luis s/Sucesorio", Expte. Nro. 192.866/07, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/11 al 04/12/2007

O.P. N° 0669 F. N° 0001-0787

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia de Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Erazo, Felipa – Sucesorio" – Expte. N° 186.276/07, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de ésta sucesión de la Sra. Felipa Erazo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 6 de Noviembre de 2007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/11 al 04/12/2007

O.P. N° 0661 F. N° 0001-0776

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1era. Inst. en lo Civ. y Com., de 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Escudero, Rosalia" Expte. n° 192.716/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 20 de Noviembre de 2.007. Dra. Sara de C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/11 al 04/12/2007

O.P. N° 0660 F. N° 0001-0775

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Antonio Carlos" Expte. N° 16.674/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer

valer sus derechos, bajo aparcamiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 10 de Octubre del año 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/11 al 04/12/2007

O.P. N° 0657 F. N° 0001-0771

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad, Secretaria de la Proveyente, en los autos caratulados: Sucesorio Ab – Intestato de Gil, Raúl Pablo – Expte. N° 16.638/07, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión en un plazo de tres días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 20 de Noviembre de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/11 al 04/12/2007

O.P. N° 0656 R. s/c N° 0104

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen de Ramallo, en Expte. N° 2-152.091/06 caratulado “Sucesorio de: Toscano, Rosendo Cirilo”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial. Salta, 01 de Noviembre de 2007.

Sin Cargo e) 30/11 al 04/12/2007

O.P. N° 0654 F. N° 0001-0767

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Periche María Amelia – Expte. N° 187.488/07”, cita

por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y por dos días en el Nuevo Diario y por un día en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 20 de Noviembre del 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 30/11 al 04/12/2007

O.P. N° 0653 F. N° 0001-0765

La Sra. Juez Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: “Contreras, Adolfo Clementino Fallec. 28/09/1975, por Sucesorio”, Expte. N° C-28.457/98, ordena la publicación de edictos durante tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, Capital, 15 de Noviembre de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/11 al 04/12/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0725 F. N° 0001-0852

Atención Metán

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 1.687,25.-

1 Inmueble en calle Mitre 481 Metán

Remate 7 de Diciembre de 2007 a hs. 18,00, en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: matrícula N° 6.051, Dto. Metán, superficie 400 m2 (Ext. Fte. 10 m, fdo. 40 m. Límites: N. calle s/n, S. lote 19, E. lote 22, O. lote 20, plano 620. Base: \$ 1.687,25 - Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una vivienda que consta de una cocina, un living comedor, un baño, una galería, dos dormitorios, todo con techo de chapas de cinc, pisos cerámicos, habitado por

el Sr. Franco Ruano y flia. en calidad de nieto del demandado, cuenta con los servicios de luz, agua y cloacas. Forma de Pago: Seña 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, secretaria de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados "AFIP. c/Ruano, José Antonio s/Ejecución Fiscal Expte. N° T-421/07. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de la Municipalidad de Metán de \$ 1.338,54, de fs. 29 y de Aguas de Salta de \$ 29,18 de fs. 14, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655 - 154470904. Salta, 28 de Noviembre de 2007.

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 05/12/2007

O.P. N° 0715

F. N° 0001-0844

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Atocha**

El día 6 de Diciembre de 2.007 a hs. 16:45, en mi local de calle Pje. Sgto. Cabral N° 955 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nom., en juicio seguido contra Cruz Antonio Argentino, Expte. N° 161.224/06, remataré con la base de \$ 107,62 (corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal) el 100% del inmueble: Matrícula N° 100.200, Secc. Z, Manz. 3, Parc. 13, San Lorenzo, Dpto. Capital, ubicado en calle José Hernández s/n° - Villa Atocha. Según Ced. Parc. tiene una Sup. de 256,25 mts², Ext. Fte. 10,25 mts. Cfte. 10,25 mts. Cdo. N. 25 mts. Cdo. S. 25 mts. Según constatación Juez de Paz el inmueble se encuentra ubicado sobre calle José Hernández vereda Este, entre calle Solá de Solá y Atocha de Soliz Pizarro. El terreno consta de una casa construida en adobe, todo de tejas coloniales y tejuelas, piso de cemento alisado, consta de un living, una cocina comedor, un pasillo que conecta a un baño con piso, azulejos (precario) y tres dormitorios (toda la construcción precaria). Al fondo del terreno se encuentra una pequeña pieza sin puerta con paredes de bloques y techo de chapa, precario. Reside en el inmueble el Sr. Cruz, José Antonio junto con su esposa Sra. Stela Viviana Morales y sus cuatro hijos menores, en carácter de propietario, ya que es hijo del demandado.

Servicios: Cuenta con los servicios de luz eléctrica, cámara y pozo ciego, sin agua corriente, la que es traída por manguera desde calle Solá de Solá. Edictos 3 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Pje. Sgto. Cabral N° 955. Tel. 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 129,00

e) 04 al 06/12/2007

O.P. N° 0714

F. N° 0001-0841

Por RAMON HUMBERTO GUZMAN**JUDICIAL CON BASE \$ 2.210,37****1/6 Indiviso Casa en San Carlos - Pcia. de Salta**

El día 06/12/07 a hs. 16,30 en calle Juan M. Leguizamón n° 1881 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.210,37 (o sea las 2/3 partes del V. F.) la 1/6 parte indivisa que le corresponde al Sr. Martín Daniel Domingo, del inmueble identificado con: Matrícula 1232 - Sección A - Manzana 9 - Parcela 25 - del Dpto. San Carlos - 20 - Pcia. de Salta. Medidas: Fte.: 10,00 mts.; Fdo: 38,70 mts. Superficie: 387,00 mts². Límites y Ubicación: N.: Calle pública s/n; S.: parte de la Parcela 2 - E.: Lote 23 - O.: parte del Lote 21 (todo s/Céd. Parc. fs. 101). Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble está ocupado para pernoctar por choferes de la Emp. F. Indio. La vivienda tiene un comedor grande piso de mosaicos rojos c/desperfectos en techo, con tirantes de sauce y madera rotos; Dos piezas, la primera piso mosaicos rojo y otra sin descripción; Una cocina piso baldosa común; Un baño completo piso mosaico; y un pasillo salida al fondo piso baldosas. Toda la construcción pared de adobes, techo de cañas y barro, después del edificado existe un fondo s/plantas, cerrado con pared de ambos costados. Posee servicios instalados de luz eléctrica, servicios sanitarios y agua corriente, y pasa por la vereda servicios de telef. y T.V. por cable sin conectar, todo conforme Inf. constatación Sres. Juez de Paz de San Carlos (fs. 91 vta.) y Cafayate (fs. 129 vta.) Ordena: Sra. Juez en Civil de Personas y Familia de Ira.

Instancia 3ra. Nominación a cargo de la Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez - Secretaria (I) de la Dra. María Daniela Chermulas, en juicio Terán Ocantos, Marcela vs. Domingo, Martín Daniel - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 56.350/02. Forma de Pago: Seña 30%, más 1,25% de DGR, con más 10% de arancel, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la Transf. Ley 23905 art. 7mo, no se incluye y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y D. El Tribuno. Informes: Martillero R. H. G. - Telef. 4220789 - Cel. 156843430 - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 141,00

e) 04 al 06/12/2007

O.P. N° 0685

F. N° 0001-0807

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Cuatro Inmuebles en La Silleta

El día 05 de diciembre de 2.007 a hs. 18,00 en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros), ciudad de Salta, en los autos: Banco de la Nación Argentina, en Expte. N° 395/97 – Ejecutivo, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz. El Martillero Juan Daniel Castaño M., Rematará con la base de \$ 270.000, y para el caso de no haber postores, transcurrido 30' de espera se reducirá en un 25% o sea la suma de \$ 202.500, los inmuebles identificados como Matrícula N° 4.245, Sec. L, Manzana 456, Parcela 1; Matrícula N° 4.246, Sec. L, Manzana 473, Parcela 1; Matrícula N° 4.257, Sec. L, Parcela 1; Matrícula 4.258, Sec. L, Manzana 474, parcela 1, Dpto. de Rosario de Lerma – La Silleta. Acceso: Por ruta Nac. 51, desde la ciudad de Salta a Campo Quijano, a la altura del Km. 13 (aprox.) sobre la izquierda se encuentra un portón de acceso, (Letrero al costado que dice Fortín La Gringa), tomando el callejón de entrada, el mismo luego se transforma en una huella durante 1 km. Aprox., hasta llegar a un portón verde, que es el acceso a los inmuebles a subastar. Catastro N° 4.245, se encuentra un galpón construido en piedras y bloques, con piso de cemento y techo de losa, tiene un dormitorio y un baño precario, también hay un pozo para extraer agua, tipo aljibe de piedra con roldana, sogá y un balde, contigua a este una estructura de cemento tipo base para tanque de agua, el

mismo se encuentra ocupado por el Sr. Timoteo Rinden Portal San Millán, quien manifiesta que se encuentra en el lugar como cuidador. Extensión: Fte. 100m. Fdo. 98,00; Límites: N. lote 39; S: lote 41; E; lote 52; O: calle sin nombre. Superficie: 9.800m2. No posee servicios.

Catastro N° 4.246, en un sector hay una construcción tipo premoldeado con piso de cemento, sin techo, aparentemente para ser utilizados para corrales, atrás de esta se encuentra una construcción de cemento con divisiones de hierro y madera, también aparentemente para funcionar como paridera, algunas tienen puertas, en otro sector de este catastro se encuentra una construcción de ladrillos sin techo, piso de cemento y columnas para techo con ventanas tipo balcón, con divisiones individuales para cría de chanchos, el lugar se encuentra con malezas y en estado de abandono. Extensión: L.N. 98,00m; L.S. 99.31m; L.E. 115.55m; L.O. 123.48m; Límites: N: Lote 40; S: Fca. La Florida; E: lote 53; O: Calle sin nombre. Superficie: 1 ha. 1.712 m2. No posee servicios. Catastro N° 4.257, en este catastro no hay mejoras y se encuentra desocupado. Extensión: Fte. 100m; Fdo. 98m. Límites: N: lote 51; S: lote 53; E: Calle sin nombre; O: lote 40. Superficies: 9.800m2. No posee servicios. Catastro N° 4.258, En dicho catastro, se encuentra una construcción destinada a vivienda sin terminar, de ladrillos huecos, piso cerámico que cuenta con una cocina comedor, tres dormitorios y un baño, con azulejos, pero sin sanitarios, no tiene techo, aunque se encuentra la estructura para techo de chapas, se encuentra en estado de abandono y con deterioro propio de encontrarse a la intemperie, no tiene puerta y las ventanas solo cuentan con los marcos, la misma se encuentra desocupada. Extensión: L.N. 98.00m; L.S: 99.31m; L.E: 107.62m; L.O. 115.55m. Límites: N: lote 52; S: Fca La Florida; E: calle sin nombre; O: lote 41. Superficie: 1 ha. 935,33 m2. No posee servicios. Aclaración: El catastro N° 4.258 se encuentra embargado en el Expte. N° 394/97, habiéndose ordenado la subasta conjuntamente con los catastros N° 4.245; 4.246 y 4.257, precedentemente descriptos y que se rematarán en los presentes autos (Expte. N° 395/97). Así mismo se informa que los catastros a subastar están unidos formando un solo predio. La Institución Bancaria no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de planos o títulos. Edictos: dos días en el B. Oficial y tres días en el Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto de la subasta y el saldo restante (70%) se abonará den-

tro de los cinco días de aprobado el remate. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribir la transferencia, siendo a cargo del comprador los gastos de inscripción; como también las deudas que registre el inmueble si no hubiere remanente. Nota: La subasta se realizará aun- que día señalada fuera declarado inhábil. Oferta Bajo Sobre Cerrado: Se recibirán los mismos ante este Tribunal y también en la Gerencia de la Suc. Salta del Banco de la Nación Argentina (Mitre 199) con una antelación mínima de tres días anteriores a la subasta, en un sobre cerrado con el nombre de los presentes autos, firmado sobre la solapa conteniendo una nota en el cual expresará el nombre, domicilio real y DNI del oferente, la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña 30%, sellado DGR 1,25% y comisión de Ley 5%. Se procederá a abrir los sobres en presencia del público en la hora fijada y se invitara a mejorar la oferta con los interesados presentes. Las ofertas que fueren rechazadas se devolverán a través de la institución Acreedora. Juan D. Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 200,00

e) 03 y 04/12/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 0608

F. Nº 0001-0713

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: “Defrancesco, Liliana Susana s/Concurso Preventivo (pequeño)” - Expte. Nº 200.617/07, Hace Saber:

1.- Que con fecha 01 de Noviembre de 2007 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Liliana Susana Defrancesco, DNI. 14.488.458, con domicilio real en Ibaguren Nº 184 de esta Ciudad.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Alejandro José Karanicolas, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1267 - Planta Alta de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 28 de Diciembre de 2007 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, que serán recibidos en el domicilio de Avda. Belgrano 1267 - Planta Alta de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 17 hs. a 20 hs.

4.- Que se ha fijado el día 15 de Febrero de 2008 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ. (art. LCQ).

5.- Que se ha fijado el día 14 de Marzo de 2008 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente los Informes Individuales y el día 29 de Abril de 2008 para el Informe General.

6.- Que se ha fijado el día 11 de Abril de 2008 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización.

7.- Que se ha fijado el día 23 de Octubre de 2008 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley 24522.

8.- Que se ha fijado el día 16 de octubre de 2008 a hs. 11.00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el Art. Citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 22 de Noviembre de 2.007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 165,00

e) 28/11 al 04/12/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 0736

F. Nº 0001-0861

Andina Salud S.R.L.

1. Socios: Mario Enrique Larran González Bonorino, D.N.I. Nº 18.229.634, C.U.I.T. Nº 20-18229634-2, casado en primera nupcias con Amparo Virasoro DNI Nº 23.470.162, de profesión comerciante, nacido en fecha

11/07/1967, de nacionalidad argentina, con domicilio en Giménez Zapiola N° 977, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, y la Sra. Amparo Virasoro, D.N.I. N° 23.470.162, C.U.I.T. N° 27-23470162-8, casada en primeras nupcias con Mario Enrique Larran González Bonorino, D.N.I. N° 18.229.634, de profesión comerciante, nacida con fecha 04/08/1973, de nacionalidad argentina, con domicilio en Giménez Zapiola N° 977.

2. Fecha de Constitución: 26 de Octubre de 2007.

3. Denominación: Andina Salud S.R.L.

4. Domicilio: Giménez Zapiola N° 977, Pcia. de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

A) Comprar, vender, fabricar, distribuir, exportar, importar y financiar productos farmacéuticos, de perfumería y herboristería.

B) Prestar servicios médicos de internación, servicios de atención médica ambulatoria, servicio de atención medica domiciliaria programada, servicio de diagnóstico, medicina prepaga.

C) Administrar y Gerenciar instituciones medicas públicas y/o privadas mediante contratos de concesión u otros tipos de contratación.

D) Aceptar y ejercer comisiones, representaciones, mandatos, sucursales y corresponsalías que estén relacionadas con las actividades indicadas precedentemente.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder, y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien muebles o inmuebles; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años: construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comi-

siones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de Noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) que se divide en 1.000 cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El señor Mario Enrique Larran González Bonorino, quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años; la señora Amparo Virasoro, quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8. Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de uno (1) o más gerentes, socios o no, eligiéndose en este acto a la Sra. Amparo Virasoro y al Sr. Mario Enrique Larran González Bonorino, los cuales durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. Los gerentes actuarán de forma indistinta y con toda amplitud en los negocios ordinarios de la sociedad, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. Los gerentes deberán prestar una garantía de pesos dos mil (\$ 2.000,00) que podrá ser documentada con pagaré a la vista o depositada en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa.

9. Ejercicio Económico: El día 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/12/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04/12/2007

O.P. N° 0731

F. N° 0001-0858

Consultora Andina S.R.L.**1.- Socios:**

Raúl Alfredo Kalinsky, argentino, DNI 7.613.498, nacido el 19/01/1948, divorciado de 59 años, de profesión arquitecto, domiciliado en Barrio Casino, Block B, tercer piso depto 16, ciudad de Salta.

José Aristides Ovejero, argentino, DNI 12.007.599, nacido el 09/08/56, de 51 años de edad, divorciado de profesión ingeniero, domiciliado en calle Los Cebiles número 84, ciudad de Salta.

2.- Constitución: 2 de Julio de 2.007.**3.- Denominación: Consultora Andina S.R.L.**

4.- Domicilio Social: San Juan 559, piso 3°, Dpto. B, ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades.

a.- Prestación de Servicios de Consultoría, asistencia y dirección técnica de actividades relacionadas a la Salud, Educación y Alimentación así como proyectos relacionados con la ocupación social y productiva del territorio provincial, regional y nacional; b.- Prestación de servicios de consultoría; asistencia técnica y provisión de servicios operativos, relacionadas a la investigación, prospección, exploración, e industrialización de sustancias minerales, petroleras y gasíferas, y cualquier forma de comercialización e intermediación de las mismas y de los productos obtenidos; c.- Ejercicio de representaciones comerciales nacionales o extranjeras, mandatos, agencias, comisiones, intermediaciones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, empresas, propiedades, o patrimonio y realizar operaciones de promoción de productos comerciales d) Adquisición, compra, venta, permuta, locación, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción y arrendamiento de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales; d) Agropecuaria: La explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas y la industrialización y comercialización, importación y exportación de sus productos, siendo excluyente que revistan el carácter de sustentables, de preferencia orgánicos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar los servicios y contrataciones que le fueran necesarios

y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, especialmente celebrar contratos de colaboración empresaria, suministro, comercialización, y cualquier otro contrato o convención nominado o innominados; la construcción de todo tipo de edificación con destino a lo precedentemente enunciado; la prestación integral de servicios de transportes de personas, cargas generales o materiales líquidos, sólidos, y gaseosos, inflamables o no, compra y venta de yacimientos mineros, explotaciones, arriendos, compra y venta de maquinarias pesadas relacionadas con la industria minera dentro del territorio de la Nación o fuera de ella o simultáneamente, con vehículos propios o de terceros; e) La investigación, desarrollo y operación de energías alternativas tales como solar, eólica, biogas, y otras existentes o por crearse, así como la intervención en los procesos de producción limpia incluso en la gestión de bonos de carbono referidos al Protocolo de Kyoto u otro que pudiera sustituirlo.

6.- Duración: El término de Duración de la sociedad es de cuarenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Raúl Alfredo Kalinsky, suscribe cincuenta cuotas e integra en efectivo el 25% de dicho monto es decir la suma de \$ 12.500 (pesos Doce mil Quinientos); y el Sr. Luis Aristides Ovejero, suscribe cincuenta cuotas e integra en efectivo el 25% de dicho monto es decir la suma de \$ 12.500 (pesos Doce Mil Quinientos). El saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años, cuando las necesidades sociales lo requieran.

8.- Administración: Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por dos socios, señores Raúl Alfredo Kalinsky, argentino, Documento Nacional de Identidad 7.613.498, divorciado en 2as. Nupcias de María Elena Miranda, de 59 años, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Barrio Casino, Block B, tercero piso, depto. 16 de esta ciudad; y por Ovejero, José Aristides, Ingeniero, argentino, DNI 12.007.599, nacido el 09/08/56, divorciado de profesión ingeniero, con domicilio en calle Los Cebiles número 84 de esta ciudad, en calidad de Gerentes y, tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos (so-

cios gerentes) ante las reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, clientes y/o proveedores. Los Gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de Garantía la suma de Pesos Mil (\$ 1.000) un cada uno.

9.- Ejercicio Social: Cierre el 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03 de Diciembre de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 102,00

e) 04/12/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 0690

F. N° 0001-0811

Diagnóstico Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2007 a Hs. 21 en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Nro. 16 cerrado el 30 de Junio de 2007.
- 3.- Consideración de la Gestión de los Sres. Miembros del Directorio.
- 4.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes que conformarán el nuevo Directorio por un nuevo período estatutario y sus remuneraciones.

p/Diagnóstico Salta S.A.

Dr. Hernán González Pondal

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/12/2007

O.P. N° 0612

F. N° 0001-0720

Cámara Norteña de Empresas Fúnebres

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cámara Norteña de Empresas Fúnebres (Resolución 254 del Ministerio de Gobierno y Justicia de Salta) para el 26 de diciembre de 2007 a las 9:00 hs. en sede de calle San Luis N° 545 – 1er. Piso de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2.- Tratamiento de aprobación de la Convocatoria, razones de llamado fuera de término.
- 3.- Consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005 y 31/12/2006.
- 4.- Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva.
- 5.- Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 6.- Tratamiento y Aprobación de las cuotas sociales.

Nota: La Asamblea comenzara a sesionar con quórum a la hora establecida en la Convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente Sesionará válidamente con los miembros presentes.

Dr. Edmundo Pieve
Presidente

Cámara Norteña de Empresas Fúnebres

Imp. \$ 150,00

e) 28/11 al 04/12/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 0722

F. N° 0001-0849

**Consorcio de Regantes del Sistema
Hídrico El Galpón - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Organó de Administración del Consorcio de Regantes del Sistema Hídrico El Galpón, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) que se realizará en el Local del Consorcio, sito en Pasaje 24 de Julio N° 05 de la Localidad de El Galpón, el día 13 de Diciembre de 2007 a las 20 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Nombramiento de dos (2) Usuarios Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 04 cerrados al 31 de Diciembre de 2006, respectivamente:

a) Memoria.

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Anexos I y II, Notas a los Estados Contables, e Inventario.

c) Informe del Síndico.

3.- Aprobación de la gestión del Organó de Administración y del Síndico.

4.- Designación de una comisión receptora y escritora de votos compuesto por tres (3) miembros.

5.- Elección para integrar el Organó de Administración por terminación del mandato de:

a- Por dos años: Un (1) Presidente, Un (1) Vice-Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Vocal Titular 1°, Un (1) Vocal Titular 2°, Un (1) Vocal Titular 3°.

Juan Carlos Vernasconi
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/12/2007

RECAUDACION

O.P. N° 0737

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 396.271,30 |
| Recaudación del día 03/12/2007 | \$ 1.839,20 |
| TOTAL | \$ 398.110,50 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.